



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
LABORALES

MEMORIA 2015

INFORME-RESUMEN SOBRE RECURSOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 2015 EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. RECURSOS DEDICADOS A LA PREVENCIÓN DE RIEGOS LABORALES EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2.1. RECURSOS HUMANOS PROPIOS:

2.1.1. PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO EN SERVICIOS DE PREVENCIÓN

2.1.2. PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

2.1.3. EMPLEADAS Y EMPLEADOS PÚBLICOS DESIGNADOS PARA FUNCIONES DE PREVENCIÓN (EPD,s)

2.2. RECURSOS EXTERNOS

2.3. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

3. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

3.1. IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

3.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DESARROLLADAS EN EL PERIODO

3.3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



3.4. OTRAS ACTIVIDADES E INFORMACIONES DE INTERES:

3.4.1.- ACTIVIDADES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3.4.2.- PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIA

4. SINIESTRALIDAD LABORAL Y OTROS ASPECTOS DE LA SALUD LABORAL

4.1.- LA SINIESTRALIDAD LABORAL EN 2015

4.2.- ACOSO LABORAL Y VIOLENCIA EN EL TRABAJO

5.- TRASLADOS POR RAZONES DE SALUD 2015



ANEXOS

- I. SISTEMA DE FICHAS “PRL-AGE”**
- II. PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE “PREVENCIÓN”.
RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL
FUNCIONARIO POR DEPARTAMENTOS**
- III. PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE “PREVENCIÓN”.
RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL
FUNCIONARIO POR PROVINCIAS**
- IV. SERVICIOS DE PREVENCIÓN MANCOMUNADOS**
- V. PERSONAL LABORAL EN SERVICIO ACTIVO DE LOS
SERVICIOS DE PREVENCIÓN**
- VI. PUESTOS DE TRABAJO CON CLAVE DE OBSERVACIONES
“EPD”**
- VII. REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL**
- VIII. ACTIVIDADES**
- IX. ACCIDENTES DE TRABAJO**



1.- INTRODUCCIÓN

El informe sobre Recursos y Actividades desarrolladas por la AGE en materia de Prevención de Riesgos Laborales es elaborado por la Dirección General de la Función Pública, en cumplimiento de la función de seguimiento de la actividad preventiva en el ámbito de la Administración General del Estado (AGE), que le atribuye el artículo 11.b del Real Decreto 67/2010 de 29 de enero, de adaptación de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración General del Estado, que exige a todos los departamentos y organismos afectados la remisión de información periódica sobre la situación en esta materia.

La información relativa a la Prevención de los Riesgos Laborales es suministrada por los distintos departamentos y organismos de la AGE a la Dirección General de la Función Pública, a través de un conjunto de fichas, conocido como “PRL-AGE”, que constituye la base del sistema de información en esta materia. En el Anexo nº 1 se reproduce dicho sistema de fichas de información, revisado y actualizado para el periodo 2015.

Por otra parte, y por lo que se refiere a los datos sobre el personal que trabaja en este ámbito, para confeccionar esta memoria-resumen se utilizan, también, datos procedentes del Registro Central de Personal (RCP), pues son los que reflejan la situación oficial al respecto.

Por lo que se refiere a las fichas del sistema PRL-AGE, al inicio del año 2016 fueron remitidas a todos los departamentos y organismos que en ese momento constituían el ámbito de aplicación del citado Real Decreto 67/2010, en solicitud de los datos acumulados correspondientes a 2015, para cada uno de dichos Departamentos y Organismos; si bien, las respuestas no se producen siempre de forma individualizada en función de la organización preventiva de los mismos. Es



el caso, por ejemplo, del Ministerio de Defensa, que centraliza los datos conjuntos de todos sus organismos dependientes.

Es también el caso de una serie de organismos como los siguientes, cuyos datos están integrados en los departamentos correspondientes, o bien, en el organismo titular del Servicio de Prevención común:

- o La Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de Seguridad del Estado, cuyos datos están incluidos en la información proporcionada por el área de prevención del Ministerio del Interior.
- o La Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), y la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) cuya información es suministrada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- o El Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG), incluido en el Ministerio de Fomento.
- o El Instituto de la Juventud, Consejo de la Juventud de España, Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades y el Real Patronato sobre la Discapacidad, incluidos en el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
- o La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), la Organización Nacional de Trasplantes (ONT) y la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), cuya información se proporciona por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA).

A los efectos de este informe debe señalarse, por último, en este punto, la baja de un organismo como la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), al interpretarse por los servicios jurídicos correspondientes que no forma parte del ámbito de aplicación del RD 67/2010 al que se circunscribe esta memoria.

Como en años anteriores, se analizan los principales datos considerando la variable “sexo”, recogiendo así los requerimientos planteados en la normativa



sobre igualdad, aún cuando no en todas las ocasiones es posible desglosar los datos en función de esta variable.

También como en años anteriores, el informe se estructura básicamente en dos partes: una primera, en la que se realiza un análisis detallado de los recursos destinados por la AGE a la prevención de los riesgos laborales durante el año 2015 (incluyendo la estructura de participación de los trabajadores a través de los Delegados de Prevención y los Comités de Seguridad y Salud), y su comparación con el periodo anterior; y una segunda, en la que se analizan las principales actividades realizadas durante ese periodo. Además, se incluye un análisis de la siniestralidad y otros aspectos de la salud laboral, y un resumen de los “traslados por motivos de salud” comunicados en el periodo.

#



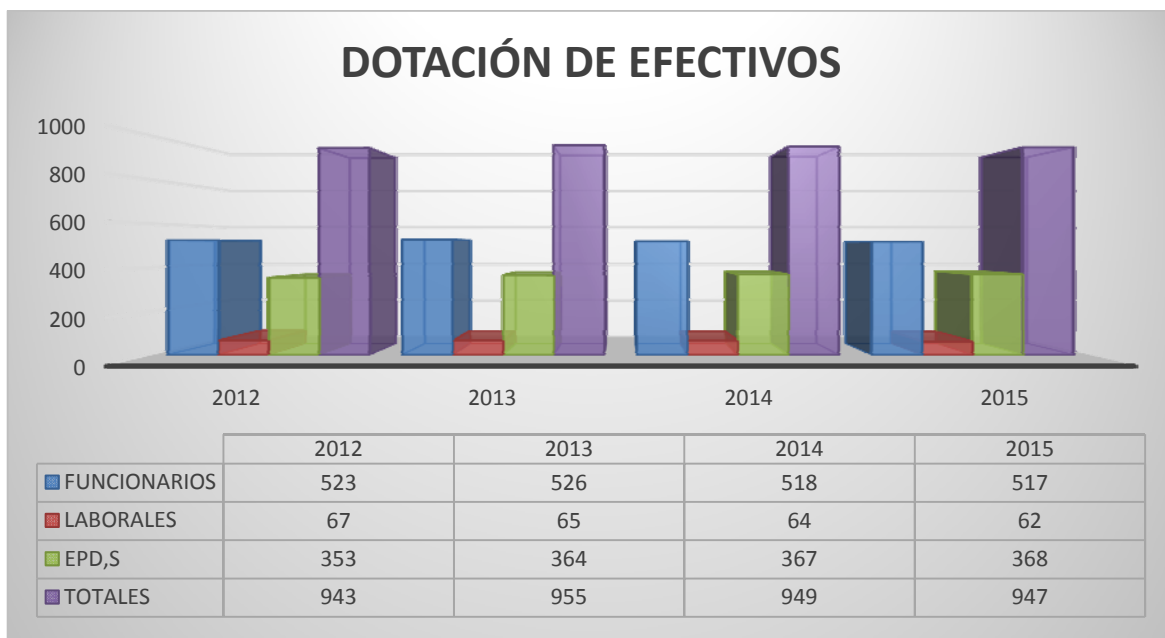
2.- RECURSOS DEDICADOS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA AGE

2.1.- RECURSOS HUMANOS PROPIOS:

Atendiendo a las posibilidades que establece el Real Decreto 67/2010, de 29 de enero, de adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la AGE, básicamente en función del tamaño y del grado de riesgo, los distintos departamentos y organismos que la configuran han organizado su sistema de prevención con arreglo a alguna de las siguientes modalidades organizativas, o a cualquier combinación de las mismas:

- o Constituyendo un SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO (SPP).
- o Designando a uno/a o varios/as EMPLEADOS/AS PÚBLICOS/AS para desempeñar funciones de prevención (EPD,s).
- o Recurriendo a un SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO (SPA).

Si nos centramos, en primer lugar, en el análisis de los recursos propios –a los que se asigna prioridad, según prevé el citado Real Decreto 67/2010–, el resumen general de los efectivos disponibles al concluir el año 2015, contabilizando tanto los técnicos, de todos los niveles, adscritos a Servicios de Prevención como las Empleadas y Empleados Públicos Designados (EPD,s), según consta en el Registro Central de Personal de la AGE (RCP), se recoge el siguiente cuadro (Cuadro I):



Cuadro I

Según se puede apreciar, el total de personal destinado por la AGE durante el año 2015 a funciones de prevención de riesgos laborales ascendió a 947 puestos “dotados”; un número prácticamente igual al del año anterior –con pérdida de un funcionario y dos laborales, e incremento de un EPD–, si tenemos en cuenta la indicada baja de un Organismo –la UNED– en el cómputo total.

Debe tenerse en cuenta, en todo caso, que buena parte de los Servicios de Prevención constituidos en el Ministerio de Defensa están cubiertos por personal militar; y puesto que dicho personal no está incluido en el citado RCP, debe concluirse que el total de personal con dedicación a la prevención de los riesgos laborales es algo superior a la indicada en el Cuadro I.

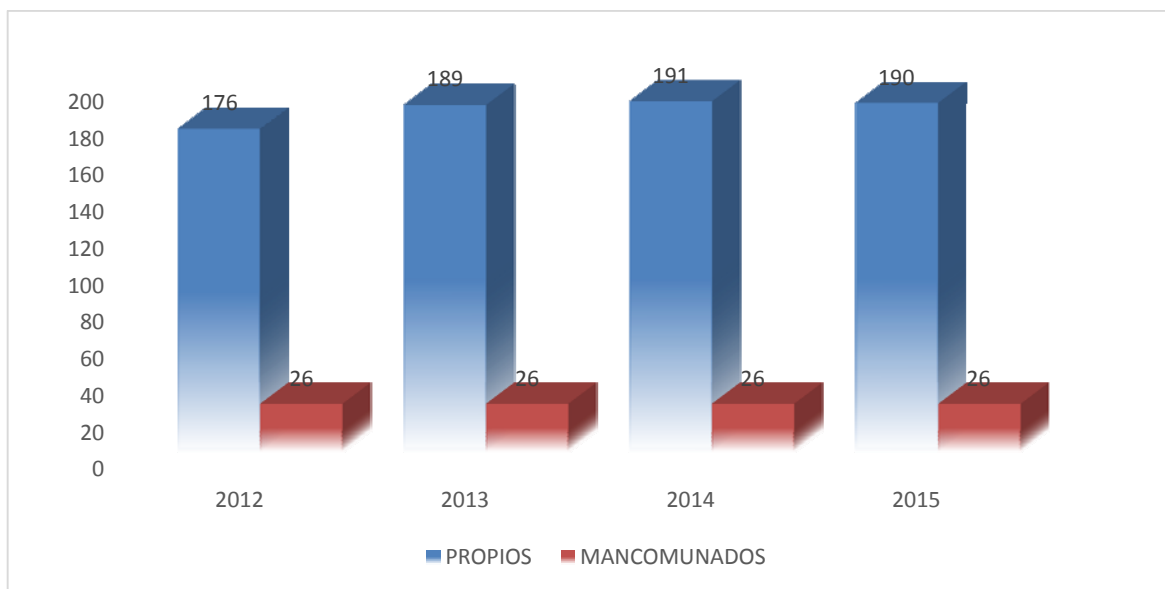
La distribución de estas plazas se analiza en los puntos siguientes.

2.1.1.- PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO EN SERVICIOS DE PREVENCIÓN.

A) Análisis por departamentos:

En el Anexo nº 2 se muestra la distribución de los puestos de trabajo de personal funcionario existentes en los Servicios de Prevención, agrupados por departamentos, incluyendo tanto Servicios Propios como Mancomunados por tener la misma consideración a efectos legales. Más adelante, no obstante, se dedica un apartado específico a estos últimos.

El número y peso relativo de estos servicios se resume en el siguiente cuadro (Cuadro II):



Cuadro II

Como se puede apreciar, se mantiene el mismo número de Servicios Propios (190, al excluirse durante este año el correspondiente a la UNED) y también se mantienen constantes los Servicios Mancomunados (26).



Más de la mitad del total de dichos **Servicios de Prevención Propios (SPP)** se encuentran agrupados en sólo tres departamentos: Defensa, Fomento y Hacienda y Administraciones Públicas. Y en cuanto a organismos, destaca Instituciones Penitenciarias (con 10 Servicios de Prevención).

Por lo que se refiere a los **Servicios de Prevención Mancomunados (SPM)**, pertenecen, como ya es conocido, en su mayoría al Ministerio de Empleo y Seguridad Social y, más concretamente, están ubicados en la estructura provincial de la Seguridad Social.

Una distribución parecida, obviamente, aunque no en el mismo orden, como se puede apreciar en el Anexo nº 2, la encontramos en cuanto al número de **dotaciones de puestos de trabajo**, en este caso encabezada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, con 155 puestos de trabajo, (incluyendo los distintos organismos y entidades gestoras de la Seguridad Social que dependen del mismo), seguido de los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas con 81 plazas, (incluida la estructura periférica de las Delegaciones del Gobierno) y el Ministerio de Defensa, con 66 plazas (un número incluso inferior al de servicios de prevención, ya que –como se ha indicado– no se contabiliza el personal militar incorporado a estos servicios). A corta distancia les sigue el Ministerio del Interior con 54 plazas.

En cuanto a las **vacantes** existentes, (Cuadro III), durante 2015 se mantiene la tendencia creciente de las mismas, pasando en este año de 105 a 111. La dificultad creciente para la cobertura de estas vacantes, en particular las que corresponden a técnicos superiores ha motivado, de hecho, que se haya planteado ya una doble línea de actuación al respecto: por un lado, promoviendo que se haga efectiva la previsión establecida en el RD 67/2010 respecto a la ocupación de estas plazas por personal laboral. Por otro lado, explorando la posibilidad de formalizar un acuerdo con alguna Universidad que permita a la AGE atender la formación de los técnicos que necesite. Las conversaciones

mantenidas con la UNED a este respecto no han dado los resultados esperados hasta el momento, dado que esta Universidad ha decidido reestructurar el curso Master que impartía en años anteriores para su adaptación a las exigencias de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

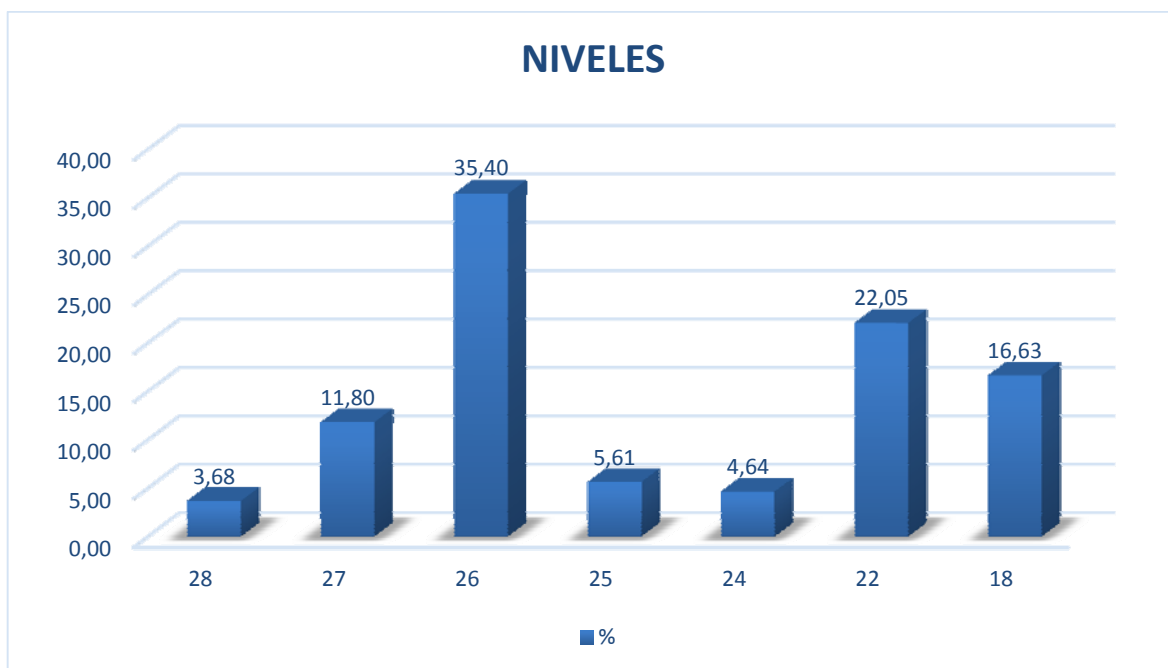
Sigue siendo, en todo caso, especialmente significativo el número de vacantes que presenta el Ministerio de Defensa, ya que presenta 32 plazas vacantes sobre las 66 plazas de personal civil que constituyen su dotación (prácticamente la mitad, situación similar a la del año anterior); de la misma forma también son significativas las vacantes existentes en los Ministerios de Empleo y Seguridad Social (con un total de 26, la mayoría en la Seguridad Social) y en los Ministerios de Interior y de Hacienda y Administraciones Públicas, que incluye las Delegaciones del Gobierno (con un total de 12 vacantes en cada caso).



Cuadro III

En todos los casos, obviamente, estamos hablando de plazas dotadas hasta el momento, sin prejuzgar la posible necesidad de que en algún departamento u organismo fuera deseable incrementar dicha dotación, como se ha puesto de relieve en algunos casos por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

En cuanto a las características, en particular el **nivel** atribuido a estas plazas, cabe señalar que, coherentemente con los criterios de clasificación establecidos por la CECIR, predominan los niveles 26 (un 36% del total), que ocupan los técnicos de nivel superior; los niveles 22 (con aproximadamente el 22% del total), que ocupan habitualmente los especialistas de nivel intermedio; y los niveles 18 (un 17,6% del total), como nivel más característico para las funciones de nivel básico.



Cuadro IV

Finalmente, un **análisis por sexos** de los ocupantes de los Servicios de Prevención nos muestra que esta es una ocupación con mayoría relativa de hombres, con un 55% del total, frente a un 45% de mujeres, en el caso de los funcionarios y un 52% de hombres, frente al 48% de mujeres en el caso de los EPD,s.



B) Análisis por provincias:

La distribución de efectivos de personal funcionario en Servicios de Prevención por provincias puede verse en el Anexo nº 3.

C) Servicios Mancomunados

Como se ha indicado al inicio de este epígrafe, los Servicios Mancomunados constituyen un subgrupo característico dentro de los Servicios de Prevención Propios, según establece la normativa. Cuantitativamente representan en torno a la sexta parte del total de los Servicios en la actualidad, si bien en ámbitos sectoriales y/o provinciales podrían desarrollarse como posible fórmula de agrupamiento y mejora de los recursos actualmente disponibles.

Su distribución actual prácticamente queda restringida a los dos organismos de mayor volumen de la Seguridad Social, como son el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), y la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), se puede apreciar en el Anexo nº 4. En dicho anexo se indica, en primer lugar, el organismo titular de cada uno de estos servicios, con indicación de su dotación, así como los organismos que los componen.

D) Especialidades Preventivas cubiertas por los Servicios de Prevención.

El análisis de las distintas especialidades preventivas cubiertas por los Técnicos de Nivel Superior que constituyen los Servicios de Prevención Propios de la AGE (en calidad de funcionarios/as) muestra, como se puede apreciar en el Cuadro nº V, lo siguiente:



DISTRIBUCIÓN DE ESPECIALIDADES								
SERVICIOS DE PREVENCIÓN	MEDICINA DE TRABAJO		SEGURIDAD		HIGIENE INDUSTRIAL		ERGONOMIA PSICOSOCIOLOGÍA	
	F	L	F	L	F	L	F	L
PROPIO	26	30	207	14	192	11	157	19
MANCOMUNADO	1	10	42	4	42	5	42	6
TOTAL	27	40	249	18	234	16	199	25

Cuadro V

- Como se puede apreciar, existe un ligero predominio de la especialidad de “Seguridad”, de la que disponen 267 técnicos de prevención, seguida de cerca por la especialidad de Higiene Industrial –con 250 técnicos– y de la especialidad de Psicosociología/Ergonomía, con 224. Obviamente, la suma supera el total de técnicos disponibles dado que un alto porcentaje de estos técnicos poseen dos o tres de las especialidades citadas.
- Es muy escaso el porcentaje de empleadas y empleados públicos que poseen la especialidad de Medicina del Trabajo (13% médicos de trabajo y 11% enfermeras/enfermeros de trabajo); especialidad que, sin embargo, es más frecuente en el colectivo de empleadas y empleados públicos laborales.

2.1.2.- PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

En el Anexo nº 5 se recoge la distribución del personal laboral total que trabaja en Servicios de Prevención, por Departamentos y Provincias.

Es de resaltar, de nuevo, que el grueso de este personal se concentra en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, –en particular en los dos Organismos Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social ya señalados–, con 42 plazas de las 62 existentes en total.



En su conjunto, este personal permanece prácticamente estable desde que fue aceptada su incorporación por Acuerdo de la CECIR de 1999, sin que se hayan producido nuevas incorporaciones tras la promulgación del Real Decreto 67/2010. Por el contrario, durante el presente año se ha producido la baja de 2 personas en este grupo.

Como observación final cabe señalar que, contrariamente a lo que ocurre con carácter general en el caso del personal funcionario, –tanto en servicios de prevención como en EPD,s–, en el caso del personal laboral es mayoritario el sexo femenino (60% frente al 40%).

2.1.3.- EMPLEADAS Y EMPLEADOS PUBLICOS DESIGNADOS PARA FUNCIONES DE PREVENCIÓN (EPD,s).

Según se puede apreciar en el Anexo nº 6.a, el total de puestos de trabajo de personal funcionario clasificados como “Empleadas y Empleados Públicos Designados” (EPD,s), para funciones de prevención de riesgos laborales en la AGE, al concluir el año 2015, era de 368, con un incremento de 1 plaza, por tanto, sobre el año anterior. Es de destacar de nuevo, no obstante, que la información suministrada por los distintos departamentos y organismos arroja una cifra algo superior, lo que vendría a indicar que algunos de estas empleadas y empleados públicos podrían estar actuando como EPD,s, pero sin estar formalmente clasificados como tales, o bien que han sido autorizados con posterioridad a los datos facilitados por el Registro.

El ligero incremento en las plazas disponibles se ve acompañado por un incremento mayor de las plazas ocupadas totales, que suben hasta las 362 plazas (con un incremento, por tanto, de 7 plazas en relación con el año anterior).



En un análisis mínimamente detallado del anexo citado se puede apreciar que sólo ocho Departamentos –los que tienen una estructura provincial más potente–, más la Agencia Estatal de Meteorología, utilizan la figura del EPD, con las siguientes características:

- El Ministerio de Empleo y Seguridad Social se mantiene como el Departamento con mayor número de personal de este tipo (124 EPD,s en total, lo que supone prácticamente un tercio del total de los EPD,s de la AGE). Estas empleadas y empleados públicos se distribuyen en las tres redes provinciales que atiende el Departamento:
 - o En primer lugar, los Servicios periféricos de Trabajo (básicamente las Inspecciones de Trabajo y Seguridad Social, existentes en todas las provincias, con 51 EPD,s).
 - o En segundo lugar, el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), con 34 EPD,s.
 - o En tercer lugar, las Entidades Gestoras de la Seguridad Social (INSS y TGSS), con un total de 33 EPD,s en conjunto, en aquellas provincias en que no han constituido –por no llegar al número de empleadas y empleados públicos requerido legalmente– los Servicios de Prevención Propios o Mancomunados a que se ha hecho referencia antes.
- Economía y Competitividad es el segundo Departamento por número de EPD,s, con un total de 80, ubicados mayoritariamente en las Delegaciones provinciales del INE.
- En tercer lugar el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con 60 EPD's ubicados en las Delegaciones de Economía y Hacienda y en las Delegaciones de Gobierno.



- El cuarto lugar por número de EPD,s lo ocupa el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, con un total de 40 EPD,s.
- Finalmente cabe citar a los Ministerios de Fomento y Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con 20 y 19 EPD,s respectivamente, ubicados en los servicios periféricos de la Marina Mercante, en el primero de ellos, y en las Demarcaciones y Servicios de Costas, en el segundo.

La distribución de efectivos totales de EPD,s por provincias puede consultarse en el Anexo nº 6.b, del que se deduce que existe una media de 7 empleadas y/o empleados públicos designados por cada una de las 52 provincias españolas, con un mínimo de 5 y un máximo de 11.

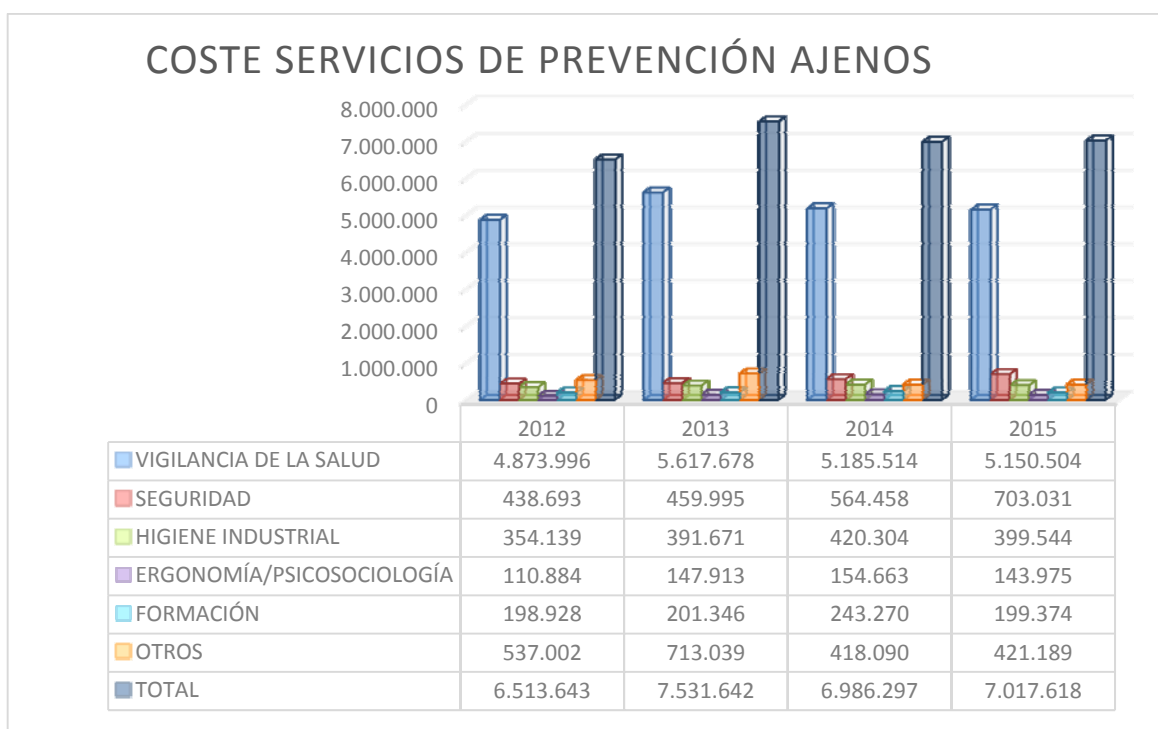
Por lo que se refiere a los niveles que suelen asignarse a estos puestos, cabe destacar que son los niveles 22 (con 101 casos); 26 (con 90 casos); 24, 18 y 16 (con 40 casos en cada nivel), los más frecuentemente utilizados. En conjunto, aproximadamente el 40% del total de los EPD,s son niveles 24 o superiores (en general, técnicos de nivel superior), mientras que poco más del 60% son niveles 22 o inferiores (con predominio de los técnicos de nivel intermedio).

2.2.- RECURSOS EXTERNOS

Como complemento de la actividad desarrollada con medios propios y en los términos y circunstancias previstos por la normativa, tanto la de carácter general como la específica de la AGE, prácticamente todos los departamentos y organismos contratan determinadas actividades especializadas –que no pueden abordar por sus propios medios–, con entidades preventivas externas acreditadas para la prestación de las mismas. O bien, cuando dichos departamentos u organismos no alcanzan el número de empleadas y empleados públicos exigido

para disponer de servicios propios, dicha contratación puede ser de carácter integral, para el conjunto de la actividad preventiva a desarrollar.

Como aproximación a esta cuestión, el análisis efectuado pretende llegar a una estimación del coste total de las actividades preventivas contratadas; desglosando éste en las cinco áreas o especialidades preventivas que habitualmente se consideran. Es decir, los costes imputables a la vigilancia de la salud; las actividades de evaluación y control de los riesgos del área de seguridad (incluidos, por ejemplo la elaboración de Planes de Emergencia); las actividades de evaluación y control de los riesgos del área de la higiene industrial; de la ergonomía y psicología y, finalmente, los costes derivados de la formación que no se realice con medios propios. El resumen de los datos correspondientes a 2015 se recoge en el Cuadro y gráfico V:



Cuadro VI

Como en periodos anteriores, deben tenerse en cuenta algunas observaciones previas sobre los datos que se aportan en el cuadro. Entre ellas:



- o Debe considerarse que los contratos no siempre coinciden con el periodo analizado, lo que obliga a ponderar y a hacer estimaciones sobre el coste real atribuible a dicho periodo.
- o Los contratos relativos a la vigilancia de la salud pueden incluir distintos tipos de actividades de vigilancia no estrictamente derivada de los riesgos laborales.
- o Los contratos relativos a la Formación pueden estar infravalorados por incluirse dentro de contratos formativos más generales.
- o En el apartado “Otros” se suelen incluir contratos que cuentan con varias especialidades no diferenciadas o contratos que no están bien definidos dentro de una de las especialidades.

Efectuadas las anteriores observaciones y en relación con gasto producido en 2015 y su comparación con el periodo anterior, cabe señalar lo siguiente:

- El conjunto de los Departamentos y Organismos de la AGE han destinado 7.017.618 euros, durante 2015, para hacer frente a los contratos de servicios de prevención en las distintas especialidades recogidas en el Cuadro V. Una cifra ligeramente superior a la producida en el año anterior. De estos datos, hay que señalar:
 - El mínimo incremento en el gasto total es acompañado de una reducción, también muy ligera, en la cantidad destinada a la Vigilancia de la Salud; ello a pesar del incremento experimentado en el número de reconocimientos médicos practicados durante 2015 (105.067) frente a los 96.705 del año anterior (lo que supone un incremento cercano al 9%). La Vigilancia de la Salud sigue representando en este año, en todo caso, algo más del 73% del total del presupuesto destinado a contratos externos en materia de prevención.



- A señalar que las unidades que mayores volúmenes de gasto han dedicado a la vigilancia externa de la salud han sido los pertenecientes al ámbito de la Seguridad Social (Tesorería General de la Seguridad Social e Instituto Nacional de la Seguridad Social), seguidos del Ministerio de Defensa y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- En resumen, y aunque hemos de ser cautos en la interpretación de estos datos, sí que nos permiten tener una idea aproximada del coste total que estos contratos suponen y, por tanto, de los recursos que, además de los “propios”, está dedicando la AGE a la Prevención de los riesgos laborales. Y en particular, del coste que supone la “Vigilancia de la Salud” con el sistema actual de contratos.

En cuanto a las entidades ajenas con las que se realizan estas contrataciones y atendiendo al número de contrataciones realizadas, destacan las siguientes: MEDYCSA, LA FRATERNIDAD, FREMAP y CUALITIS (IBERMUTUAMUR).

2.3.- ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

En el apartado de los recursos dedicados a la prevención de riesgos laborales no puede faltar una referencia a los recursos y mecanismos disponibles para canalizar y hacer operativa la consulta y participación de las empleadas y empleados públicos en esta materia; y ello, no sólo porque es una obligación básica establecida por la Ley –al tiempo que un derecho de las empleadas y empleados públicos– sino porque resulta una condición importante para el buen funcionamiento de la propia prevención.

Durante 2015 se han producido importantes modificaciones en este apartado derivadas, en primer lugar, del hecho de que este año ha sido un año de elecciones sindicales, en el que se ha producido, por tanto, la renovación de los



representantes de los trabajadores en los órganos unitarios de representación (Juntas de Personal y Comités de Empresa), de entre los cuales son posteriormente designados los Delegados de Prevención (sin menoscabo de la posibilidad de utilizar otros mecanismos de designación previstos en la normativa).

En segundo lugar y unido al hecho anterior, la modificación del Real Decreto 67/2010, producida al finalizar el año anterior (a través del RD 1084/2014, de 19 de diciembre), ha introducido cambios significativos tanto en el criterio para determinar el número de Delegados de Prevención (teniendo en cuenta la plantilla total y no por separado a los colectivos de funcionarios y laborales), como en los requisitos para la constitución de los nuevos Comités de Seguridad y Salud, en virtud de los cuales el número de dichos Comités debe experimentar una racionalización y una reducción igualmente significativa.

El proceso para la constitución de los nuevos Comités de Seguridad y Salud se encontraba aún en una fase incipiente al concluir el año 2015. Por ello, no se ofrecen en esta Memoria datos de los nuevos Comités constituidos, sino del nuevo mapa previsto para los mismos, que se puede consultar en el Anexo nº 7.

El total de nuevos Comités de Seguridad y Salud quedaría así situado en torno a los 330, lo que supone una reducción de aproximadamente el 50% respecto al número existente hasta el año anterior (situado en 688 Comités durante 2014). Lo que conlleva una reducción porcentual aproximada en cuanto al número de Delegados de Prevención.



3.- RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

3. 1.- IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

El Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales de la AGE (SGPRL-AGE) fue aprobado inicialmente por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 17 de febrero de 2004 (BOE de 5 de marzo de 2004).

Tras la revisión del SGPRL-AGE realizada al finalizar el año 2013 y atendiendo al compromiso de actualización recogido en el punto segundo de la Resolución de 15 de noviembre de dicho año, a través de la cual fue publicado, durante el año 2014 todos los Departamentos y Organismos de la AGE han procedido a actualizar y, en su caso, completar su Sistema de Gestión, “tomando como referencia y guía –el Manual de Prevención, el Plan de Prevención y los Procedimientos del Sistema- los establecidos como modelo en esta Resolución”. (Resolución de la SEAP de 15 de noviembre de 2013).

Fruto de este mandato, al concluir 2014 habían sido aprobados y/o revisados un total de 1.493 Procedimientos en el conjunto de Departamentos y Organismos de la AGE, encontrándose otros 110 en proceso de elaboración. Ello supone una media de 17 Procedimientos por Departamento/Organismo.

Como ya se resaltaba en la Memoria correspondiente a ese año (2014), lo realmente importante para la eficacia de la Prevención de los Riesgos Laborales, no es tanto el número de Procedimientos aprobados como la implantación real de los mismos y la aplicación efectiva de los Planes de Prevención. Por ello, la modificación del Real Decreto 67/2010 recoge dos cuestiones de importancia



sobre esta cuestión: en primer lugar, la puesta en marcha de las “evaluaciones externas” de los sistemas de prevención implantados en los Departamentos/Organismos, como variante de las auditorías externas previstas previamente, que deben permitir evaluar la calidad de dichos sistemas de gestión y asesorar, en su caso, para la mejora de los mismos.

Para dar soporte y gestionar adecuadamente dichas evaluaciones externas se procedió inicialmente a establecer un acuerdo de colaboración con el INSHT, como Organismo encargado de su realización, firmado en el mes de marzo. A partir de dicho Acuerdo se ha definido la metodología y puesto en marcha una fase piloto, iniciada de hecho en el Parque Móvil del Estado.

En segundo lugar y en aplicación de la disposición adicional sexta del RD 67/2010, se ha solicitado a todos los Departamentos y Organismos la elaboración del informe anual correspondiente a 2015, sobre la situación de sus correspondientes Planes de Prevención, su grado de implantación, la asunción efectiva de funciones específicas en materia de prevención por parte de la estructura organizativa y las medidas adoptadas en relación con el año anterior.

Como síntesis de esta información cabe señalar:

- Aumenta ligeramente el número medio de procedimientos aprobados por los distintos Departamentos/Organismos, situándose en algo más de 18. Sin embargo, poco más del 25% consideran que su sistema, -sin menoscabo de la necesidad de mejora continua-, está completo.
- En torno al 75% de los informes recibidos manifiestan que su sistema de gestión prevé la integración de la prevención en sus distintos procedimientos, si bien, es frecuente el comentario de que su aplicación no es siempre efectiva.



- Coherentemente con lo indicado en el punto anterior, sólo en torno al 50% de las respuestas consideran que el grado de implantación de su sistema de gestión preventiva es alto.

3.2.- ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DESARROLLADAS EN EL PERIODO.

La actividad preventiva se desarrolla a través de actividades concretas que, a efectos de su resumen, en esta Memoria se clasifican según se puede contemplar en la ficha AP-1, que se incluye como Anexo nº 8.

De entre todo ese amplio abanico de actividades, son básicamente tres las actividades predominantes: la evaluación de los riesgos, la vigilancia de la salud de las empleadas y empleados públicos y la formación e información; las tres constituyen lo que podríamos denominar las “rutinas” de la actividad preventiva y suponen, por ello, el grueso de las actividades.

En relación con estas actividades recogidas en el Anexo nº 8 citado, consideramos de interés efectuar los siguientes comentarios:

- o En general, siempre es superior el número de actividades desarrolladas con medios propios que las que se realizan por los servicios contratados, excepto por lo que se refiere a la Vigilancia de la Salud que, como se ha visto en el apartado correspondiente, representa el grueso de los contratos realizados. En este caso, a la ligera reducción del coste de los reconocimientos médicos contratados sobre al año anterior (de apenas el 1%), se une un incremento en el número de empleadas y empleados públicos reconocidos (más del 10% de incremento); lo que obviamente implica una reducción del coste unitario de éstos, que pasaría de 54 euros en 2014 a 47,5 en 2015.
- o Por lo que se refiere específicamente a la vigilancia de la salud, aumenta ligeramente la proporción de los denominados reconocimientos específicos



–es decir, los relacionados directamente con los riesgos existentes en cada puesto de trabajo– (con un 57%). Pero sigue siendo importante el volumen de los clasificados como reconocimientos “generales” (un 43%), sin duda de interés pero menos relacionados con los riesgos laborales.

En cuanto al tipo de riesgos a cuyo control se dirigen los reconocimientos médicos específicos realizados, señalar que, en su mayoría (el 65%) lo son por riesgos “administrativos” (manejo de pantallas, riesgos posturales, etc); el 10% por riesgos químicos;- el 10% por riesgos “físicos” (ruido, vibraciones, etc) y, finalmente, un 15 % por riesgos biológicos.

- o También se ha producido un notable incremento en el número de puestos evaluados en el periodo (un total de 91.734), en este caso realizados mayoritariamente por los Servicios de Prevención propios. Entre estas evaluaciones de riesgos cabe citar que en 24 departamentos/organismos se han realizado evaluaciones de riesgos psicosociales durante 2015, que vienen a añadirse a los 38 que manifiestan haberlos realizado en periodos anteriores.
- o En materia de Formación, sin embargo, se produce un descenso en cuanto al número absoluto de empleadas y empleados públicos a los que se ha proporcionado formación durante el año, que ascienden a 53.230 (frente a los 62.306 del año anterior).

Como dato añadido en relación a la actividad formativa desarrollada cabe señalar que algo más del 50% de las actividades se han dirigido a las empleadas y empleados públicos, en general, –formación preventiva de carácter general, por tanto–; en segundo lugar, en torno a un tercio han sido actividades formativas de carácter específico –es decir, centradas en la prevención de riesgos/colectivos específicos– que, en conjunto, vienen a asegurar el cumplimiento de lo previsto en el artículo 19 de la Ley de Prevención. A las que habría que añadir, aunque sea con carácter casi

testimonial, en torno a un 5% de actividades formativas dirigidas a mandos de distinto nivel de los distintos departamentos u organismos.

En cuanto al tipo de enseñanza o, si se quiere, a la metodología utilizada, señalar que de forma casi absoluta se trata de enseñanza presencial, ya que no llegan al 10% las actividades desarrolladas “on line”.



Cuadro VII

3.3.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

En cumplimiento de las funciones atribuidas a la Dirección General de la Función Pública en materia de Prevención de Riesgos Laborales, durante el año 2015 se han desarrollado las siguientes:



a) Actividades Formativo-divulgativas:

Durante el año 2015 se desarrollaron las siguientes:

- Dos cursos de “Capacitación para el desempeño de funciones de prevención de nivel Intermedio”, de 150 horas presenciales, cada uno, más otras 150 a distancia, celebrados en Madrid entre el 13 de abril y el 25 de junio, el primero, con 20 alumnas y 12 alumnos, y entre el 21 de septiembre y el 20 de noviembre el segundo, dirigido al Ministerio de Defensa, con un total de 1 alumna y 29 alumnos.
- Un curso dirigido a la formación básica de miembros de los Comités de Seguridad y Salud, celebrado del 30 de noviembre al 4 de diciembre, con un total de 34 alumnos, 19 mujeres y 15 hombres.
- Una Jornada Interadministrativa sobre la situación de la Prevención de los Riesgos Laborales en las Administraciones Públicas, correspondiente a 2015. Dicha Jornada tuvo lugar el 11 de diciembre, en Madrid, con asistencia de 100 personas, provenientes de la AGE, las CCAA, y las Entidades Locales y las Organizaciones Sindicales. Además del panel de buenas prácticas que habitualmente se incluye en estas Jornadas, en la Jornada de 2015 se hizo hincapié en la nueva Estrategia Española de Seguridad y Salud y en el nuevo protocolo frente a la violencia en el trabajo en la AGE.

b) Actividades de preparación y desarrollo de las reuniones de la Comisión Técnica de Prevención de Riesgos Laborales:

Durante 2015 se celebraron 4 reuniones de la “Comisión Técnica de Prevención de Riesgos Laborales”:



1ª.- La primera de ellas, realizada con fecha 20 de mayo, se centró en la presentación y aprobación de la Memoria de Prevención-2014.

2ª.- Celebrada el 13 de julio y centrada en el análisis de los criterios a utilizar para la designación de los nuevos delegados de prevención y Comités de Seguridad y Salud. También se efectuó la primera presentación y análisis de la propuesta de modificación del Protocolo de Acoso Laboral y del nuevo Protocolo frente a la Violencia en el trabajo.

3ª.- Celebrada el 28 de julio con el objetivo de efectuar el análisis final y, en su caso, aprobar los protocolos de Acoso Laboral (modificación) y de Violencia en el Trabajo. Se retira el proyecto de modificación del Protocolo de Acoso Laboral y se eleva a la Mesa General de Negociación de la AGE el referido a la Violencia en el Trabajo.

4ª.- Celebrada el 14 de octubre, para la fijación de los criterios para la designación de Delegados de Prevención y la constitución de Comités de Seguridad y Salud, tras la constitución de las Nuevas Juntas de Personal y Comités de Empresa, así como el análisis de los criterios aplicables a la tramitación de solicitudes de movilidad por razones de salud.

3.4.- OTRAS ACTIVIDADES E INFORMACIONES DE INTERES

3.4.1- ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO EN LA A.G.E.

Se han comunicado por los distintos Departamentos y Organismos un total de 72 visitas o citaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a centros de trabajo de la AGE durante 2015. Dichas visitas corresponden a un total de 26 Departamentos u Organismos distintos.



La distribución de dichas visitas por el “tipo” o motivación de las mismas es la siguiente:

- Investigación de Accidentes: 10
- Denuncias, por motivos varios, de los representantes de los trabajadores: 35
- Campañas/iniciativa propia de la ITSS: 13
- Otros motivos: 14

Por lo que se refiere a las visitas por motivo de denuncias, estas se refieren, en la mayoría de los casos, a peticiones para comprobar posibles deficiencias en condiciones de trabajo (estado del mobiliario, vestuarios, temperatura; ...), o bien, para hacer/actualizar evaluaciones de riesgos (en particular, por lo que se refiere a la evaluación de los riesgos psicosociales). Si bien, existen muchos otros motivos que van desde las denuncias por acoso o violencia, hasta las denuncias por falta de entrega de documentación a los delegados de prevención, las deficiencias en la coordinación de actividades empresariales o la revisión de la estructura y disponibilidad de recursos preventivos.

Coherentemente con la variedad de actuaciones y requerimientos de la ITSS a los que se ha hecho referencia, las medidas adoptadas a raíz de dichos requerimientos son igualmente muy variadas. Por citar sólo algunas de entre ellas, cabe señalar:

- La realización de las evaluaciones solicitadas (o el compromiso de realizarlas en un plazo determinado, por cuestiones de preparación o presupuestarias).
- La aportación de la documentación solicitada.
- El cierre temporal de un taller a raíz de un accidente grave.
- La realización de simulacros de evacuación.
- La mejora de espacios y limpieza de locales.



3.4.2.- PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIA:

El elevado número de edificios e instalaciones que utiliza la AGE y la heterogeneidad de los mismos confiere especial importancia a la situación de éstos en lo que se refiere a la disponibilidad de Planes de Autoprotección (PAU), en los casos en que estos son exigidos por la normativa, –es decir, en el caso de los edificios administrativos, siempre que la altura de evacuación del edificio sea igual o superior a 28 metros, o bien disponga de una ocupación igual o superior a 2.000 personas–, así como a la disponibilidad de las medidas de emergencia exigidas en el artículo 20 de la Ley de Prevención.

El papel de los Servicios de Prevención en relación con estos Planes está definido en los Procedimientos 1200 y 1201 del Sistema de Gestión de la AGE.

La situación, en forma resumida, de esta cuestión durante 2015, para un total de más de 8.000 centros existentes en el AGE, es la siguiente:

a) En relación con los Planes de Autoprotección:

- Nº estimado de centros de trabajo afectados por la Norma Básica de Autoprotección-NBA (RD 393/2.007) en la AGE:..... 1.624
- Nº de centros-AGE que disponen de PAU:..... 1.297

b) En relación con los Planes de Emergencia:

- Nº total de centros de trabajo que disponen de Plan de Emergencia: 3.588
- Nº de simulacros de evacuación realizados en el año:..... 1.435

A destacar, como información complementaria que al menos 63 departamentos u organismos de la AGE han realizado actividades formativas específicas para los componentes de los equipos de emergencia durante el año; en 43 se han



realizado acciones informativas sobre esta cuestión para el conjunto de los empleados y en 33. Además, para los usuarios de los centros.

4.- SINIESTRALIDAD Y OTROS ASPECTOS DE LA SALUD LABORAL

4.1.- LA SINIESTRALIDAD LABORAL EN 2015:

Los datos recopilados sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ocurridos durante 2015 en el conjunto de la AGE se resumen en el Anexo nº 9.

El análisis de dichos datos muestra, en primer lugar, que se ha producido una ligera reducción en el total de accidentes con baja ocurridos en el periodo, que pasan de 3.675 accidentes en 2014 a 3.540 en 2015 (excluido el personal militar y las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado).

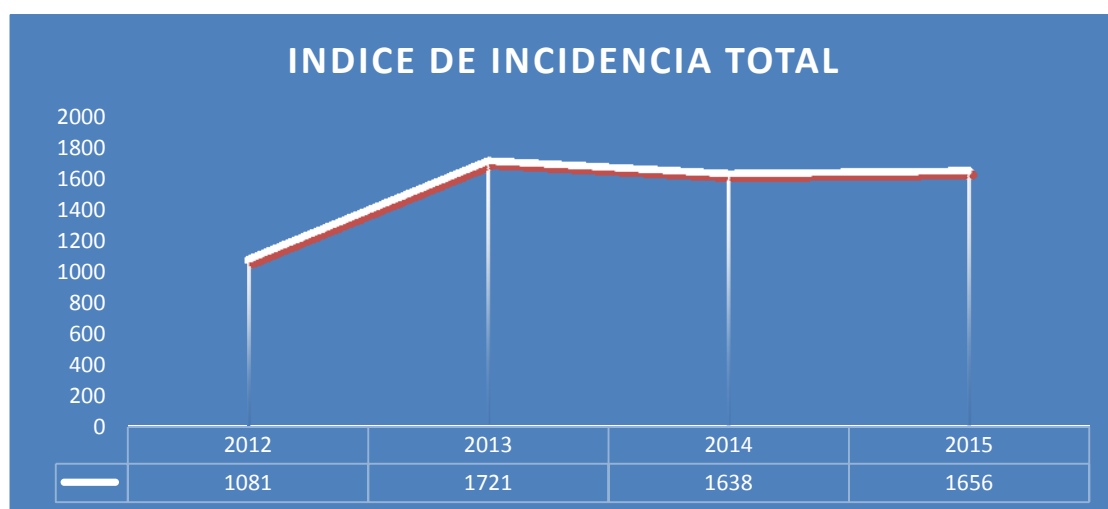
Dicha reducción, por ligera que sea, contrasta, en todo caso, con el crecimiento experimentado por la siniestralidad laboral en el conjunto de España que, en términos brutos se incrementó en un 7,6% durante 2015

Un análisis más detallado de dichos datos nos permite destacar, no obstante, las siguientes observaciones:

- La gran mayoría de los accidentes ocurridos en el periodo (el 96,4%) han sido calificados como leves. Si bien, se han producido 121 accidentes graves o muy graves (con un descenso importante respecto al año anterior, en que se produjeron 172) y 5 accidentes con resultado de muerte (uno menos, también, que el año anterior).

- Durante 2015 se mantiene el importante peso que representan los **accidentes “In itinere”**, que suponen más de la tercera parte del total (un 38% en 2015).
- En términos relativos, el **Índice de Incidencia** general, para el total de accidentes con baja, arroja una cifra de 1.656 accidentes por cada cien mil trabajadores (o, si se quiere, un 1,6%); cifra muy similar a la del año anterior, e incluso ligeramente superior –a pesar de haberse reducido el número total de accidentes- por el hecho de reducirse ligeramente el número total de empleados públicos considerados. Dicho Índice es, en todo caso, muy inferior al Índice de Incidencia nacional general, que ascendió a 3.190 accidentes por cien mil trabajadores, y también al Índice del Sector Servicios, que alcanzó la cifra de 2.541 accidentes por cien mil trabajadores en 2015 (con un incremento del 4,3 y del 3,2% respectivamente).

La evolución de este Índice puede apreciarse en el Cuadro VII:



Cuadro VIII

En relación con los 5 accidentes mortales comunicados se debe señalar que:

- 3 de los accidentes se han producido “in itinere”.



- 1 caso se ha debido a un infarto de miocardio producido en el trabajo.
- 1 caso se ha debido a un derrame interno, aún en proceso de investigación.

Finalmente, respecto a las enfermedades profesionales, se han comunicado un total de 27 enfermedades, algunas de ellas pendientes de resolución definitiva:

- Predominan los distintos tipos de lesiones musculoesqueléticas, que representan las tres cuartas partes de todas las enfermedades comunicadas, lo que resulta coherente con los datos a nivel nacional. Se producen en actividades variadas de jardinería, mantenimiento o limpieza, entre otras, en las que se deben mantener posturas forzadas o continuadas.
- Con carácter mucho más puntual se han comunicado casos de hipoacusia, alergia o afecciones de la piel.

Junto a las enfermedades profesionales en sentido estricto es necesario considerar, además, las denominadas PANOTRATS, es decir, patologías no traumáticas que se consideran de origen laboral pero que no están incluidas en la lista de enfermedades profesionales o se han dado en actividades no previstas (y que a efectos de aseguramiento son consideradas como accidentes de trabajo).

Se ha declarado únicamente una enfermedad de este grupo durante 2015.

4.2.- ACOSO LABORAL Y VIOLENCIA EN EL TRABAJO:

Junto a los Accidentes de trabajo y las Enfermedades profesionales, como daños más característicos, hemos de considerar también algunos otros efectos negativos derivados del trabajo, que pueden convertirse, a su vez, en alteraciones de la salud de los trabajadores o, cuando menos, en una merma de su bienestar laboral y/o en un atentado a su dignidad. Entre estos hemos de incluir las situaciones de Acoso y las situaciones de violencia física o verbal en el trabajo.



Los datos recabados al respecto para el año 2015 se resumen a continuación:

a) Por lo que se refiere al Acoso Laboral:

- Número de denuncias producidas: 68
- No admitidas a trámite: 12
- Admitidas a trámite:
 - o Archivo denuncia:..... 33
 - o Propuesta Incoación Expte: 5
 - o Otras situaciones: 18
- Constitución del Comité Asesor (Nº casos): 10

b) Situaciones de violencia física o verbal en el trabajo:

Por lo que se refiere a los casos de violencia física o verbal en el trabajo se han comunicado un total de 539 casos, en 2015. De este total, el 85% de los casos corresponde a denuncias con violencia verbal (461 casos) y el 15% a violencia física (78 casos).

En cuanto a la violencia verbal, la situación del empleo sigue generando que el número de casos se centre en Unidades concretas, como es el caso del SEPE, con más del 80% de las denuncias en atención al público. El resto de los casos se concentran en otros siete organismos, en su mayor parte también en el ámbito del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, (con los organismos de la Seguridad Social y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social), así como en el Instituto Nacional de Estadística, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, las Delegaciones del Gobierno y la D. G. de Tráfico.

La distribución de los casos registrados, por tipo de actividad desarrollada, tipo de violencia y gravedad se recoge en el siguiente cuadro:



TIPO DE ACTIVIDAD	NÚMERO DE CASOS				
	VIOLENCIA VERBAL	VIOLENCIA FÍSICA			
		SIN LESIÓN	LEVES	GRAVES	MORTALES
ATENCIÓN AL PÚBLICO	353	31	6	1	
INSPECCIÓN/VIGILANCIA NORMATIVA	50	21	3	1	
VIGILANCIA/ATENCIÓN PERSONAS	1	0	3		
ACTIVIDADES DOCENTES	1				
ACTIVIDADES SANITARIAS	19	6			
OTRAS	37	5	1		

Cuadro IX



5.- TRASLADOS POR RAZONES DE SALUD DEL AÑO 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 de la Resolución de 28 de enero de 2004, de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, por la que se dictan medidas aplicables para la concesión de traslados a los/las funcionarios/as de la Administración General del Estado por razones de salud y posibilidades de rehabilitación de los/as funcionarios/as, sus cónyuges o los hijos a su cargo, los departamentos y organismos de la AGE, a través de sus órganos competentes, han comunicado a la Dirección General de la Función Pública, a través de la Comisión Técnica de Prevención de Riesgos Laborales, los traslados por razones de salud que se han producido en sus respectivos órganos tanto para el personal funcionario como para el personal laboral, aunque para estos no exista esta obligación normativa.

La información de carácter general recogida en este apartado se realiza a través de la Hoja TRS (Traslados por Razones de Salud) del sistema de fichas PRL-AGE que esta Dirección General envía cada año a las distintas Unidades que conforman la Administración General del Estado.

Los Departamentos y Organismos que han enviado información han señalado un total de 318 peticiones de traslados por razones de salud.



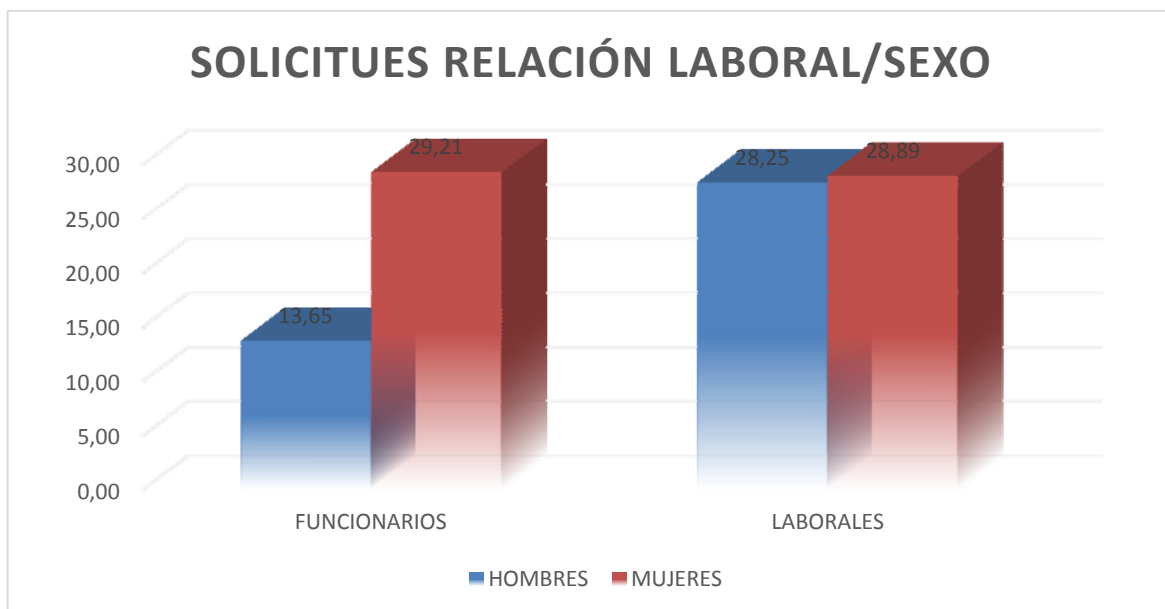
DTOS/ORGANISMOS	SOLICITUDES
AEAT	84
CHEBRO	2
CHGUADIANA	2
CHSEGURA	1
CNPATRIMONIO NACIONAL	6
DELEGACIONES	3
DGPOLICIA	7
DGT	7
IGME	1
INE	4
INIA	1
INSS	8
MAGRAMA	13
MCARSOFIA	1
MDEF	136
MECD	4
MEYSS	6
MIN	1
MINHAP	1
MPRE	1
PME	2
SEPE	18
TGSS	9
Total general	318

Cuadro X

De estas peticiones, son dos las **Unidades que agrupan el mayor volumen de peticiones**: el Ministerio de Defensa (MDE) y la Administración Tributaria (AEAT), con un total de 136 y 84 solicitudes respectivamente y que representan el 70% del total. Unidades estas que cuentan con una gran estructura provincial.

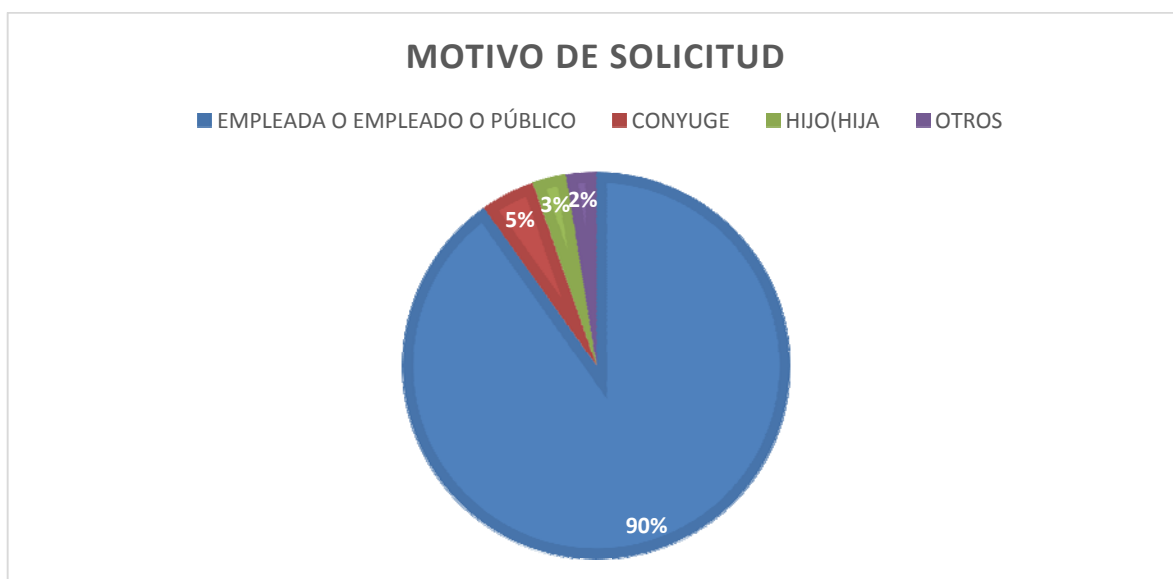
La separación de estos datos según **el personal funcionario y laboral** es de 43% y 57% respectivamente (teniendo en cuenta que en el Ministerio de Defensa el total de las solicitudes son de personal laboral y en la AEAT el total de las solicitudes son de personal funcionario).

Respecto a su **separación por género**, el 58% de los traslados han sido solicitados por mujeres y el 42% por hombres.



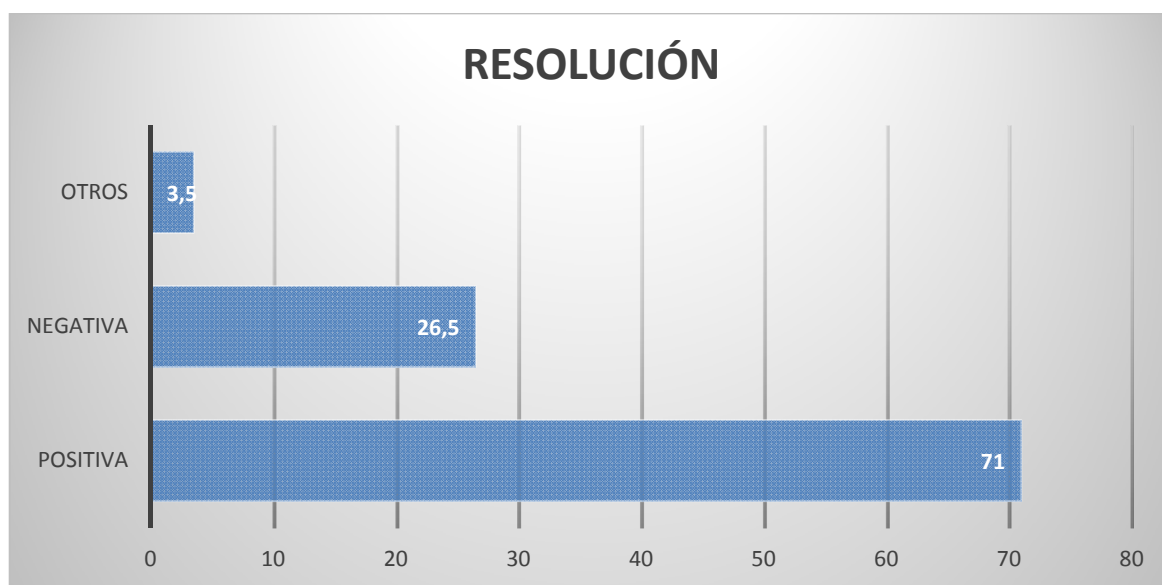
Cuadro XI

El **motivo de las solicitudes** señalado ha sido: un 90% por motivos relacionados con la empleada o el empleado público, un 5% por motivo de salud del cónyuge y un 3% por motivo de las hijas o hijos. El 2% restante se incluyen solicitudes de incapacidad y de conciliación.



Cuadro XII

En cuanto al **resultado de los expedientes**, existe un 71% resoluciones positivas, un 26,5% negativas y un 3,5% expedientes finalizados por “otros motivos” entre los que se encuentran: cambio de puesto de trabajo, cambio de Departamento, anulación solicitud, finalización del procedimiento y jubilación; el resto de expedientes están pendientes de resolución y se desconoce en qué fase se encuentran.



Cuadro XIII

De las resoluciones negativas, se señalan como **causas de denegación**, con carácter general el no concurrir las circunstancias previstas legalmente, en concreto: “circunstancias sin conexión con las condiciones del puesto desempeñado”, “informe negativo del Servicio de Prevención, tanto SPP como SPA” y “no aportar informes médicos actualizados de especialista que indiquen la existencia de patología o limitaciones funcionales que impidan continuar en puesto de trabajo realizando tareas habituales”. Hay que indicar que existe un gran número de comunicaciones en la que no se indican los motivos de denegación.

ANEXOS

ANEXO 1

SISTEMA DE FICHAS “PRL-AGE”

SECRETARÍA DE ESTADO DE
ADMINISTRACIONES PÚBLICASDIRECCIÓN GENERAL DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RELACIONES LABORALES

PRL-AGE

AÑO:

DEPARTAMENTO/ORGANISMO:

--

LOS DATOS PROPORCIONADOS EN LAS FICHAS "PRL-AGE" CORRESPONDEN A LAS SIGUIENTES UNIDADES/DEPENDENCIAS, QUE FORMAN PARTE DE LA ESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO/ORGANISMO, O ESTÁN ADSCRITAS AL MISMO:

[illegible]



--

SECRETARÍA DE ESTADO DE
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RELACIONES LABORALES

1. RECURSOS PROPIOS

1.1 SERVICIOS DE PREVENCIOS PROPIOS (SPP)

FICHA RP-1.1

[illegible]

INSTRUCCIONES:

- (1) Indicar los datos correspondientes a los Servicios de Prevención Propios (SPP) de los Servicios Centrales del Departamento u Organismo, numerando además del SPP de dicho Servicio Central, el de aquellas Unidades que, en su caso, tengan también Servicios de Prevención dentro del mismo (uno por línea).
- (2) Aquellos Departamentos u Organismos que tengan **estructura periférica** propia (no- integrada en la Delegación/Subdelegación del Gobierno correspondiente), deberán anotar en esta línea, únicamente, los totales correspondientes a la suma de todos los datos de los Servicios de Prevención de la provincia o provincias que compongan dicha estructura no-integrada e incluir en la **hoja RP-1 COMPLEMENTARIA** el detalle de dicha estructura.
- (3) Indicar la dotación de los puestos con separación de funcionarios (F) y laborales (L), **incluyendo** si lo hubiera, el puesto de Coordinador.
- (4) Señalar en aquellos puestos cubiertos la separación entre funcionarios (F) y laborales (l) para cada especialidad y nivel; y entre sexos: H (Hombre); M (Mujer) para el total de los puestos cubiertos.
- (5) Las especialidades preventivas se identifican con los siguientes códigos: **MET(Medicina del trabajo, con separación entre Médicos de Trabajo -MT- y Enfermería de Trabajo -ET-); SEG (Seguridad en el trabajo); HIG (Higiene Industrial) Y EPS (Ergonomía y Psicología Aplicada).**
- (6) Indicar el número total de Centros de Trabajo físicos a los que dé cobertura el Servicio de Prevención.
- (7) Sumatorio de las plantillas de todos los Centros de Trabajo a que dan cobertura los SPP indicados.

(*) NIVEL DE FORMACIÓN PREVENTIVA:

S = NIVEL SUPERIOR
I = NIVEL INTERMEDIO
B = NIVEL BÁSICO

S = NIVEL SUPERIOR
I = NIVEL INTERMEDIO
B = NIVEL BÁSICO

Nombre y Datos del Responsable del SPP de los SSCC:		
Nombre y Apellidos:	Dirección:	
Teléfono:	E-Mail:	Ciudad:

DEPARTAMENTO/ORGANISMO:

1.2. SERVICIOS DE PREVENCIÓN MANCOMUNADOS (SPM)

FICHA RP-1.2

		COMPONENTES DEL SPM																				PLANTILLA DPTO/ORG		
DETALLE DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN MANCOMUNADOS	SPM Nº	DOTACION (4)						PUESTOS CUBIERTOS (4)														Nº DE CENTROS DE TRABAJO (7)	PLANTILLA TOTAL(8)	
		S		I		B		S								I		B		TOTAL				
		ESPECIALIDADES PREVENTIVAS CUBIERTAS (6)														H	M	H	M	H	M			
		MET				SEG		HIG		EPS														
		MT		ET		F	L	F	L	F	L													
		F	L	F	L																			
SERVICIOS CENTRALES: DEPARTAMENTO U ORGANISMO TITULAR DEL SERVICIO (1)																								
SERVICIOS CENTRALES: OTROS ORGANISMOS QUE LO INTEGRAN (2)																								
SUBTOTAL SERVICIOS CENTRALES		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESTRUCTURA PERIFÉRICA																								
SUBTOT. ESTRUCTURA PERIFÉRICA (3)																								
TOTAL		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

INSTRUCCIONES:

(1) **TITULAR** del Servicio de Prevención Mancomunado (SPM); Si su Departamento u Organismo **es el Titular** del SPM deberá indicar lo siguiente:

- Nombre del mismo, en la línea correspondiente, y después, el resto de componentes, en el bloque de "OTROS ORGANISMOS QUE LO INTEGRAN".
- Componentes del SPM (de la totalidad del SPM).

(2) **OTROS ORGANISMOS** que forman parte del Servicio de Prevención Mancomunado (SPM); Si su Departamento u Organismo **no es el titular** del SPM al que pertenece, deberá señalar lo siguiente:

- Nombre del Departamento u Organismo TITULAR del SPM en la casilla reservada a dicho titular, sin indicar ningún otro dato en esta línea.
- Nombre de los otros Departamentos u Organismos componentes del SPM indicando, en la primera línea, el de su Departamento u Organismo.

(3) Los Departamentos u Organismos que tengan **estructura periférica** (no-integrada en la Delegación/Subdelegación del Gobierno correspondiente), deberán anotar en esta línea, únicamente, el **total** de los datos de los Servicios Prevención Y Mancomunados de los que sea TITULAR su Departamento u Organismo e incluir en la **hoja RP-1 COMPLEMENTARIA** el detalle de dicha estructura.

(4) Indicar la dotación de los puestos con separación de funcionarios (F) y laborales (L).

(5) Señalar en aquellos puestos cubiertos la separación entre funcionarios (F) y laborales (I) para cada especialidad y nivel; y entre sexos: H (Hombre); M (Mujer) para el total de los puestos cubiertos.

(6) La especialidades preventivas se identifican con los siguientes códigos: **MET**(Medicina del trabajo, con separación entre Médicos de Trabajo -MT- y Enfermería de Trabajo -ET-);**SEG** (Seguridad en el trabajo); **HIG** (Higiene Industrial) Y **EPS** (Ergonomía y Psicología Aplicada).

(7) Indicar el número total de Centros de Trabajo físicos a los que den cobertura los SPM indicados , en cada Departamento/Organismo.

(8) Sumatorio de las plantillas de todos los Centros de Trabajo a que den cobertura los SPM indicados, en cada Departamento/Organismo.

Nombre y Datos del Responsable del SPP de los SSCC:		
Nombre y Apellidos:	Dirección:	
Teléfono:	E-Mail:	Ciudad:

DEPARTAMENTO/ORGANISMO:

1.3. EMPLEADOS PUBLICOS DESIGNADOS (EPD's)

FICHA RP-1.3

	DOTACION EPD's (3)						PUESTOS CUBIERTOS EPD's (4)																PLANTILLA A TOTAL	DEPENDEN CIA (6)
SERVICIOS CENTRALES	S		I		B		S								I		B		TOTAL					
UNIDAD / DEPENDENCIA A LA QUE ESTÁN ADSCRITOS LOS EPD's (1)	F	L	F	L	F	L	ESPECIALIDADES PREVENTIVAS CUBIERTAS (5)								F	L	F	L	H	M				
							MET				SEG		HIG								EPS			
							MT		ET		F	L	F	L							F	L		
							F	L	F	L														
SUBTOTAL SERVICIOS CENTRALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESTRUCTURA PERIFÉRICA																								
SUBTOTAL ESTRUCTURA PERIFÉRICA (2)																								
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

INSTRUCCIONES:

(1) Indicar los centros a los que estén adscritos orgánicamente los EPD,s.

(2) Anotar en esta línea el **total** de EPD,s que, en su caso, tenga el Departamento u Organismo en su estructura periférica (Dotación, puestos cubiertos y plantilla total) e incluir en la **hoja RP-1 COMPLEMENTARIA**, el detalle de cada uno de ellos.

(3) Indicar la dotación de los puestos con separación de funcionarios (F) y laborales (L).

(4) Señalar en aquellos puestos cubiertos la separación entre funcionarios (F) y laborales (L) para cada especialidad y nivel; y entre sexos: H (Hombre); M (Mujer) para el total de los puestos cubiertos.

(5) Las especialidades preventivas se identifican con los siguientes códigos: **MET (Medicina del trabajo, con separación entre Médicos de Trabajo -MT- y Enfermería de Trabajo -ET-; SEG (Seguridad en el trabajo); HIG (Higiene Industrial) y EPS (Ergonomía y Psicosociología Aplicada).**

(6) Indicar con una "X" si existe dependencia/apoyo funcional de algún Servicio de Prevención, del Departamento/Organismo a que pertenece la Unidad.

OBSERVACIONES:

DEPARTAMENTO/ORGANISMO

ESPECIALIDADES PREVENTIVAS CUBIERTAS POR PROVINCIAS (SPP-SPM)

FICHA RP-1 COMPLEMENTARIA

PROVINCIA	NÚMERO DE TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR	ESPECIALIDADES PREVENTIVAS CUBIERTAS (5)									
		MET				SEG		HIG		EPS	
		MT		ET		F	L	F	L	F	L
		F	L	F	L						
A CORUÑA											
ÁLAVA											
ALBACETE											
ALICANTE											
ALMERÍA											
ASTURIAS											
ÁVILA											
BADAJOS											
BARCELONA											
BURGOS											
CÁCERES											
CÁDIZ											
CANTABRIA											
CASTELLÓN											
CEUTA											
CIUDAD REAL											
CÓRDOBA											
CUENCA											
GIRONA											
GRANADA											
GUADALAJARA											
GUIPÚZCOA											
HUELVA											
HUESCA											
JAÉN											
LAS PALMAS											
LA RIOJA											
LEÓN											
LLEIDA											
LUGO											
MADRID											
MÁLAGA											
MALLORCA											
MELILLA											
MURCIA											
NAVARRA											
OURENSE											
PALENCIA											
PONTEVEDRA											
SALAMANCA											
SANTA CRUZ DE TENERIFE											
SEGOVIA											
SEVILLA											
SORIA											
TARRAGONA											
TERUEL											
TOLEDO											
VALENCIA											
VALLADOLID											
VIZCAYA											
ZAMORA											
ZARAGOZA											
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(1) Indicar el número de las especialidades preventivas con la/s que cuentan los distintos técnicos de nivel superior (Grupo A1 y A2, ya sean técnicos del S.P. o EPD,s), de acuerdo con los siguientes códigos: MET (Medicina del trabajo, con separación entre Médicos de Trabajo y Enfermería de Trabajo), SEG (Seguridad en el Trabajo); HIG (Higiene Industrial) y EPS (Ergonomía y Psicosociología Aplicada).



DEPARTAMENTO/ORGANISMO:

2. RECURSOS CONTRATADOS

2.1. CONTRATOS CON EMPRESAS / SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS (SERVICIOS CENTRALES)

FICHA RP-2

ENTIDAD CONTRATADA (Nombre)	COSTES DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS POR MODALIDAD (*) (1)							Coste Anual Total
	Serv. Int (2)	V.Salud	Seg.	Hig.	Erg/Psi	Formac.	Otros (3)	
								0
								0
								0
								0
								0
								0
TOTAL SERVICIOS CENTRALES		0	0	0	0	0	0	0

2.2 CONTRATOS CON EMPRESAS / SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS (ESTRUCTURA PERIFÉRICA)

ENTIDADES CONTRATADAS EN SERVICIOS PERIFÉRICOS (Nombre)	COSTES DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS POR MODALIDAD (*) (1)							Coste Anual Total
	Serv.Int (2)	V.Salud	Seg.	Hig.	Erg/Psi	Formac.	Otros (3)	
								0
								0
								0
								0
								0
								0
TOTAL SERVICIOS PERIFÉRICOS		0	0	0	0	0	0	0

** MODALIDADES: Serv. Int. (Servicio Integral); V.Salud (Vigilancia de la Salud); Seg. (Seguridad); Hig. (Higiene Industrial); Erg/Psi. (Ergonomía y Psicología); Formac. (Formación)

OBSERVACIONES:

INTRUCCIONES:

- (1) Indicar en las casillas correspondientes los costes en euros. Si los contratos no se corresponden con el año anterior, y/o incluyen tanto estructuras centrales como periféricas, prorratear los costes correspondientes y explicarlo en el apartado de observaciones.
- (2) En el caso de un contrato integral con un Servicio de Prevención Ajeno, indicarlo marcando una "X" en esta casilla (sin indicar aquí la cantidad) y distribuir el coste total entre las distintas modalidades en las casillas siguientes.

(3) Especificar los conceptos de gasto incluidos en "otros":



PRL-AGE

SECRETARÍA DE ESTADO DE
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RELACIONES LABORALES

DEPARTAMENTO/ORGANISMO

3. REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL

SITUACIÓN EXISTENTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

3.1 SERVICIOS CENTRALES

FICHA RP-3

DTOS/OO QUE PUEDEN DISPONER DE COMITÉ/S EN APLICACIÓN DEL RD 67/2010	NÚMERO DE NUEVOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN DESIGNADOS A 31/ 12/2015						NÚMERO DE NUEVOS COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD CONSTITUIDOS A 31/12/2015
	DP MIEMBROS DE LAS JP O CE (1)		DP ELEGIDOS ENTRE DELEGADOS/DELEG ADAS SINDICALES		OTROS (3)		
	H	M	H	M	H	M	
SERVICIOS CENTRALES							
TOTAL SERVICIOS CENTRALES	0	0	0	0	0	0	0

3.2 ESTRUCTURA PERIFÉRICA

SERVICIOS PERIFÉRICOS	NÚMERO DELEGADOS DE PREVENCIÓN						NÚMERO COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD
TOTAL SERVICIOS PERIFÉRICOS	(1)		(2)		(3)		
	H	M	H	M	H	M	

(1) N° de Delegados o Delegadas de Prevención miembros de las Juntas de Personal o Comités de Empresa

(2) N° de Delegados o Delegadas de Prevención elegidos entre delegados o delegadas sindicales

(3) N° de Delegados o Delegadas de Prevención elegidos de acuerdo con el punto 2 del artículo 5 del RD 67/2010, o la D. Final 1ª

H: HOMBRE; M: MUJER

OBSERVACIONES:

DEPARTAMENTO/ORGANISMO

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS REALIZADAS EN EL PERIODO

FICHA AP

TIPO DE ACTIVIDAD	NUMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS	
	MEDIOS PROPIOS	MEDIOS AJENOS
Número de trabajadores cuyos puestos han sido evaluados (1)		
Número de trabajadores a los que se les ha realizado un reconocimiento general de salud		
Número de trabajadores a los que se les ha realizado vigilancia de la salud específica derivada de los riesgos laborales (2)		
Número de trabajadores a los que se les ha proporcionado formación (3)		
Número de puestos, equipos o instalaciones modificados/sustituídos		
Adquisición, sustitución o modificación de equipos de protección individual (Señalar con "X")		
Señalización de seguridad (Señalar con "X")		
Sustitución de productos o materiales peligrosos (Señalar con "X")		
Número de Accidentes de trabajo investigados		
Número de controles de exposición a contaminantes químicos o biológicos efectuados		
Número de controles de exposición a contaminantes físicos efectuados		
Número de PPRL,s aprobados en el periodo		
Número de acciones (excepto formación) para integrar la PRL en la organización (4)		
Número de Centros auditados		
Actuaciones específicas de información (edición de folletos en papel o intranet...) (Señalar con "X")		
Actuaciones en relación con situaciones de Acoso Laboral o Violencia Verbal o Física (5)		
Actuaciones en relación con Planes de autoprotección y de emergencia (6)		
Otras (especificar)		

INSTRUCCIONES:

- (1) Ampliar la información solicitada en el apartado nº1 de esta ficha, (evaluaciones psicosociales).
 (2) Distribuir el total de trabajadores a los que se ha realizado vigilancia de la salud en las categorías indicadas en el apartado nº 2 de esta ficha.
 (3) Complimentar Ficha AP- COMPLEMENTARIA-1
 (4) Detallar acciones en hoja aparte.
 (5) Complimentar Ficha AP-COMPLEMENTARIA -2
 (6) Complimentar Ficha AP-COMPLEMENTARIA-3

1. EVALUACIONES PSICOSOCIALES

1. ¿Se ha realizado alguna evaluación psicosocial?

- NO
- SI
 - o antes de 2015
 - o durante el 2015

2. ¿Incluye todos los puestos de la organización?

- NO
- SI

3. Metodología utilizada:

2. DISTRIBUCIÓN VIGILANCIA DE LA SALUD

1. Riesgos "administrativos" (PVD, etc)
2. Riesgos químicos
3. Riesgos físicos
4. Riesgos biológicos

DEPARTAMENTO/ORGANISMO:

PRL-AGE

SECRETARÍA DE ESTADO DE
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RELACIONES LABORALES

DETALLE DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA

FICHA AP COMPLEMENTARIA-1

RELACIÓN DE CURSOS PRL IMPARTIDOS: TÍTULOS DE LOS CURSOS	Nº DE EDICIONES	TIPO DE CURSO. (códigos) (1)	TIPO DE ENSEÑANZA (2)	DESTINATARIOS (3)	IMPARTIDO POR:			COSTE TOTAL	FINANCIADO CON CARGO A:		ALUMNOS FORMADOS
					SERVICIO PREVENCIÓN PROPIO	SERVICIO PREVENCIÓN AJENO	CONTRATADO		PTO DE DTO/OA	SUBVENCIONE S AFEDAP (4)	

(1) TIPO DE CURSO

CODIGOS

- General de PRL, nivel básico1.1
- General de PRL, nivel técnico1.2
- General Seguridad, nivel básico2.1
- General Seguridad, nivel técnico2.2
- General Higiene, nivel básico3.1
- General Higiene, nivel técnico3.2
- General Psico/ergonomía, nivel básico4.1
- General Psico/ergonomía, nivel técnico4.2
- Específico Seguridad, nivel básico5.1
- Específico Seguridad, nivel técnico5.2
- Específico Higiene, nivel básico6.1
- Específico Higiene, nivel técnico6.2
- Específico Psico/ergonomía, nivel básico7.1
- Específico Psico/ergonomía, nivel técnico7.2
- Específico Área Médica8

(2) ENSEÑANZA

- Presencial1
- On-line2
- Videoconferencia3

(3) DESTINATARIOS:

- 1Curso dirigido a todo el personal
- 2Curso dirigido a colectivos con riesgos específicos
- 3Curso dirigido a Delegados de prevención
- 4Curso dirigido a mandos del Dto/OO

**(4) ACUERDO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN LAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (FORMACIÓN
CONTÍNUA/SUBVENCIONES DEL INAP)**

DEPARTAMENTO/ORGANISMO

FICHA AP COMPLEMENTARIA-2

ANÁLISIS DE SITUACIONES DE ACOSO Y/O VIOLENCIA EN EL TRABAJO

1. SITUACIONES DE ACOSO

1.1 ¿Se ha producido alguna denuncia por Acoso en ese Departamento/Organismo durante 2015?:

- NO
- SI

¿Cuántas?

F		L	
H	M	H	M

Distribución por tipos

a) Acoso Laboral

Alguno de estos casos ha sido objeto de denuncia judicial? ¿Cuántos?

b) Acoso Sexual o por razón de sexo

Alguno de estos casos ha sido objeto de denuncia judicial? ¿Cuántos?

c) Otros Acosos

Alguno de estos casos ha sido objeto de denuncia judicial? ¿Cuántos?

1.2 Situación de las denuncias de **Acoso Laboral** al concluir el año:

- No admitidas a trámite al inicio (Punto 3.1.1 del Protocolo)
- Propuestas resultantes del informe de valoración inicial sobre las admitidas a trámite (Punto 3.1.3 del Protocolo):
 - Archivo de la denuncia
 - Propuesta de Incoación de Expediente disciplinario.....
- ¿En cuantos casos (distintos), se ha constituido o ha actuado el Comité Asesor?

1.3 Expedientes disciplinarios iniciados/resueltos en el periodo sobre **Acoso**

- Nº Expedientes disciplinarios iniciados en el periodo
- Nº Expedientes disciplinarios resueltos en el periodo:
 - Con resultado de denegación
 - Con confirmación de acoso

1.4 Medidas adoptadas. Describir:

2. SITUACIONES DE VIOLENCIA FÍSICA O VERBAL

2.1 ¿Se ha producido algún caso de violencia en el trabajo en ese Departamento/Organismo durante 2015 que haya sido objeto de la correspondiente denuncia?

- NO
- SI

¿Cuántas?

F		L	
H	M	H	M

2.2 Distribución de las formas y consecuencias de la violencia, según el Tipo de actividad en que se han producido las situaciones de violencia:

ACTIVIDADES	NÚMERO DE CASOS				
	VIOLENCIA VERBAL	VIOLENCIA FÍSICA			
		SIN LESIONES	LEVES	GRAVES	MORTALES
Atención al público					
Inspecciones/vigilancia normativa general					
Vigilancia/Atención personas					
Actividades docentes					
Actividades sanitarias					
Otras (Especificar):					

* H: HOMBRES; M: MUJERES



DEPARTAMENTO/ORGANISMO:

FICHA AP COMPLEMENTARIA-3

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN (PAU) Y PLANES DE EMERGENCIA (PE)

1. NÚMERO TOTAL DE CENTROS DE TRABAJO QUE DEPENDEN DEL DEPARTAMENTO/ORGANISMO

2. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN (PAU) (PPRL-1200)

2.1 Nº de Centros de trabajo afectados por la NBA

2.2 De ellos, ¿cuántos disponen del correspondiente PAU?

2.3 ¿Existe algún otro Centro de trabajo que, aún no estando afectado por la NBA, disponga de PAU? ¿Cuántos?

3. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PLANES DE EMERGENCIA: (PPRL-1201)

3.1 Nº total de Centros de trabajo (excluidos los que tengan PAU) que disponen de PE

— Nº de simulacros realizados en el año

— ¿Se han hecho simulacros en todos los Centros con PE/PAU?

{ Si
No

— ¿Se ha realizado la formación de los componentes de todos los equipos establecidos?

{ Si, completamente
Si, sólo la parte teórica
No

— ¿Se ha realizado alguna acción informativa?

{ Para todos los empleados { Si
No
Para los usuarios del Centro { Si
No

4. ACTUACIONES
ESPECÍFICAS realizadas en
relación con los PE/PAU
DURANTE 2015

DEPARTAMENTO/ORGANISMO:

ACCIDENTES DE TRABAJO/ENFERMEDADES PROFESIONALES

1. PERSONAL

FICHA AT/EP

EMPLEADOS CUBIERTOS DE FORMA DIRECTA (1)	FUNCIONARIOS		LABORALES		OTROS (3)		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M
							0	0

2. ACCIDENTES

2.1 ACCIDENTES DE TRABAJO SIN BAJA (2)	FUNCIONARIOS		LABORALES		OTROS (3)		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M
							0	0

2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA (1) (2) (4)	FUNCIONARIOS		LABORALES		OTROS (3)		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M
LEVES							0	0
GRAVES Y MUY GRAVES							0	0
MORTALES							0	0
TOTALES CON BAJA	0	0	0	0	0	0	0	0

3. ENFERMEDADES PROFESIONALES (5)

3.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES SIN BAJA	FUNCIONARIOS		LABORALES		OTROS (3)		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M
							0	0

3.2 ENFERMEDADES PROFESIONALES CON BAJA	FUNCIONARIOS		LABORALES		OTROS (3)		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M
							0	0

OBSERVACIONES (6):

* H: HOMBRE; M: MUJER

INSTRUCCIONES:

- (1) Tanto el número de empleados o de empleadas as como el de accidentes se refiere a la plantilla total del Departamento/Organismo, incluida su estructura periférica "NO INTEGRADA", si la tiene. En el caso del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, no incluir los datos correspondientes a las Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno.
- (2) No incluir accidentes de trabajadores/as de contratas o subcontratas.
- (3) Otros (Personal tiempo parcial, eventual, becario) ... (sin especificar).
- (4) Detallar en ficha complementaria: **leves, graves o muy graves y mortales con baja**. Para los mortales, adjuntar una breve descripción.
- (5) Realizar un pequeño informe de las mismas, indicando su código, según la lista de EEPP.
- (6) Incidentes y observaciones que se han podido producir que se consideren "significativos".

 Índice de Incidencia Totales (con baja)

 Índice de Incidencias Mortales



DEPARTAMENTO/ORGANISMO

COMPLEMENTARIA

FICHA COMPLEMENTARIA AT/EP

FICHA COMPLEMENTARIA A LA FICHA A.T./E.P/PANOTRAT SS														
ACCIDENTE Nº	LEVE(1)	GRAVE/ MUY GRAVE	MORTAL	LUGAR ACCIDENTE (*)	ACCIDENTE TRAFICO		TRABAJO HABITUAL		FORMA DEL A.T. CÓDIGO (**)	¿SE HABÍA EVALUADO EL RIESGO?		¿SE HABÍAN TOMADO MEDIDAS?		OBSERVACIONES
					SI	NO	SI	NO		SI	NO	SI	NO	
ENFERMEDAD Nº	DENOMINACIÓN			CODIGO (LISTA EEPP)	RESOLUCIÓN DEFINITIVA (SI/NO)			DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (BREVE)						
PANOTRAT SS (***)	DENOMINACIÓN						CÓDIGO (***)		DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (BREVE)					

(*) 1. En el centro o lugar de trabajo habitual
2. En otro centro o lugar de trabajo
3. En desplazamiento dentro de la jornada
4. In itinere

(**) Tabla 5. Anexo II de la Orden TAS 2926/2009, de 19 de noviembre

(*) Enfermedades causadas o agravadas por el trabajo (NO EEPP)**

01.- Enfermedades infecciosas y parasitarias
03.- Enfermedades de la sangre y del sistema inmunológico
04.- Enfermedades endocrinas
05.- Desórdenes mentales
06.- Enfermedades del sistema nervioso central y periférico
07.- Enfermedades de los sentidos
09.- Enfermedades del sistema cardiocirculatorio
10.- Enfermedades del sistema respiratorio
11.- Enfermedades del sistema digestivo
12.- Enfermedades de la piel
13.- Enfermedades del aparato locomotor
14.- Enfermedades del sistema genitourinario
18.- Síntomas y observaciones clínicas o de laboratorio anormales no clasificados en otra parte
19.- Lesiones, heridas, intoxicaciones y otros factores externos
23.- Factores que afectan el estado sanitario



DEPARTAMENTO/ORGANISMO

TRASLADOS POR RAZONES DE SALUD

FICHA TRS

Nº	SEXO		F	L	DATOS ADMINISTRATIVOS DESTINO			FECHA SOLICITUD	MOTIVOS SOLICITUD (1)	LOCALIDAD TRASLADO	FECHA RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN (2)	MOTIVOS DENEGACIÓN (3)
	H	M			LOCALIDAD/PROVINCIA	PUESTO	ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO						
1													
2													
3													
:													
:													

* H: HOMBRE; M: MUJER; F: FUNCIONARIO; L: LABORAL

MOTIVOS DE SOLICITUD (1):

1. Motivos de salud o rehabilitación del EMPLEADO
2. Motivos de salud o rehabilitación del CONYUGE
3. Motivos de salud o rehabilitación de los HIJOS

RESOLUCIÓN (2)

1. Positiva
2. Negativa
3. Desestimiento o desaparición sobrevenida del objeto
(4) Archivo del expediente por no existir plaza

MOTIVOS DENEGACIÓN (3):

1. No concurren las circunstancias previstas legalmente (sin especificar)
1.1 No existe ua relación directa entre el traslado de localidad y mejoría de su estado de salud
1.2 Problemas de salud derivados de opciones personales del solicitante
1.3 Circunstancias sin conexión con las condiciones del puesto desempeñado
1.4 Circunstancias sin conexión con la localidad del destino solicitado
1.5 Atención médica especializada en localidad de trabajo
1.6 Informe negativo del Servicio de Prevención
1.7 Los informes no están emitidos por médicos oficiales
1.8 No existe el informe preceptivo del servicio de prevención
1.9 Existencia de un centro adecuado para realizar la rehabilitación prescrito en la localidad de destino o en localidades limítrofes ubicadas en un radio inferior a 40 km de distancia.
1.11 Otros

OBSERVACIONES:



PRL-AGE

SECRETARÍA DE ESTADO DE
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RELACIONES LABORALES

DEPARTAMENTO/ORGANISMO

FICHA AITSS

ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se ha producido alguna visita de la ITSS al Departamento/Organismo durante el año:

Si. ¿Cuántas?

No

En los casos positivos, indicar:

VISITA Nº	TIPO DE VISITA (1)	OBJETO ESPECIFICO DE LA VISITA (2)	REQUERIMIENTO (S) REALIZADO (S) (en su caso)	ACTUACIÓN (ES) REALIZADA (S) EN RELACIÓN CON EL (LOS) REQUERIMIENTOS (s) (en su caso)
1				
2				
3				
:				
:				

- (1) Tipo de visita:

1. Investigación Accidentes

2. Denuncia de los representantes de los trabajadores

3. Campañas/Iniciativa propia

4. Otros: especificar
- (2) Especificar el objeto específico (es decir, el tema concreto) de la visita (falta de evaluación de riesgos; consulta a los representantes de los trabajadores, información a los Delegados de Prevención; etc).

ANEXO 2

**PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE “PREVENCIÓN”
RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL
FUNCIONARIO POR DEPARTAMENTOS**

PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE "PREVENCION"

Datos a 01-01-2016

Nombre Ministerios/Entidades	Nombre Centro Direc/Org. A.	Nº Dotaciones	Nº Puestos Ocupados			Nº Plazas Vacantes
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
AGENCIAS ESTATALES (LEY 28/2006)	AGENCIA ESPAÑOLA COOP.INTERN.PARA DESAR	3,	1,	2,	3,	0,
	AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGIA	2,	1,		1,	1,
	CONSEJO SUP.INVESTIG.CIENTIFICAS - CSIC	21,	11,	9,	20,	1,
TOTAL		26,	13,	11,	24,	2,
AGRICULTURA, ALIMENTACION Y M.AMBIENTE	CONFEDERACION HIDROGRAF.GUADALQUIVIR	5,	3	2	5,	0,
	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	2,	1	1	2,	0,
	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	1,	1		1,	0,
	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL MIÑO-SIL	1,		1	1,	0,
	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA	1,	1		1,	0,
	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	3,		3	3,	0,
	CONFEDERACION HIDROGRAFICA GUADIANA	2,	1	1	2,	0,
	D.G. DE SANIDAD DE LA PRODUCCION AGRARI	1,		1	1,	0,
	D.G. DE SERVICIOS	9,	2	6	8,	1,
	FONDO ESPAÑOL DE GARANTIA AGRARIA	1,		1	1,	0,
	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILL	2,	2		2,	0,
	PARQUES NACIONALES	1,	1		1,	0,
	SUBSECRETARIA DE AGRIC., ALIM.Y MED. AM	1,			0,	1,
TOTAL		30,	12,	16,	28,	2,
ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACION	D.G. DEL SERVICIO EXTERIOR	3,	1,	2,	3,	0,
TOTAL		3,	1,	2,	3,	0,
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	SECRETARIA G.CONSEJO SEGUR. NUCLEAR	1,		1,	1,	0,
TOTAL		1,		1,	1,	0,
DEFENSA	ARMADA	6,	1	4	5,	1,
	D.G. DE PERSONAL	8,	2	1	3,	5,
	EJERCITO DEL AIRE	10,	2	1	3,	7,
	EJERCITO DE TIERRA	6,	1	2	3,	3,
	ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA	2,	1		1,	1,
	GABINETE DEL MINISTRO	1,		1	1,	0,
	INST.NAL.TECN.AEROESP.ESTEBAN TERRADAS	4,	2	1	3,	1,
	SUBSECRETARIA DE DEFENSA	29,	10	5	15,	14,
TOTAL		66,	19,	15,	34,	32,
ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD	C.INVEST.ENERG.MEDIOAMB.Y TECNOLOGICAS	2,	1	1	2,	0,
	INST.GEOLOGICO Y MINERO DE ESPAÑA	2,		2	2,	0,
	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	3,	1	1	2,	1,
	INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA	1,	1		1,	0,
	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	3,	2	1	3,	0,
	INST.N.INVEST.Y TECN.AGRARIA Y ALIM.	5,		2	2,	3,
	SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y COMPETITIV.	5,		2	2,	3,
TOTAL		21,	5,	9,	14,	7,
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	1,	1		1,	0,
	DIRECCION PROVINCIAL	3,		1	1,	2,
	I.NAL. ARTES ESCENICAS Y DE LA MUSICA	6,	2	1	3,	3,
	MUSEO NAL. CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	1,	1		1,	0,
	SUBSECRETARIA DE EDUC.,CULTURA Y DEPORT	5,		4	4,	1,
TOTAL		16,	4,	6,	10,	6,
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA -ISM-	3,	2	1	3,	0,
	INST.NAL. SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	73,	36	24	60,	13,
	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	3,		2	2,	1,

	SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOC	9,	5	3	8,	1,
	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL	65,	31	23	54,	11,
	INSHT	2,	2		2,	0,
TOTAL		155,	76,	53,	129,	26,
ENTES PUBLICOS	CONSEJO DE ADMON. DEL PATRIMONIO NAC.	3,	2		2,	1,
TOTAL		3,	2		2,	1,
FOMENTO	C. ESTUDIOS Y EXPERIMENT. O. P.(CEDEX)	4,	2		2,	2,
	DEMARCACIONES DE CARRETERAS	14,	13		13,	1,
	D.G. DE CARRETERAS	1,	1		1,	0,
	D.G. DE LA MARINA MERCANTE	2,	2		2,	0,
	D.G. DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL	2,	1		1,	1,
	INSPECCION GENERAL DE FOMENTO	4,	4		4,	0,
	SUBSECRETARIA DE FOMENTO	1,	1		1,	0,
TOTAL		28,	24,	0,	24,	4,
HACIENDA Y ADMONES. PUBLICAS	DEL.GOB. EN ANDALUCIA	10,	3	6	9,	1,
	DEL.GOB. EN ARAGON	5,	2	3	5,	0,
	DEL.GOB. EN CANARIAS	5,	4	1	5,	0,
	DEL.GOB. EN CASTILLA-LA MANCHA	7,	2	4	6,	1,
	DEL.GOB. EN CASTILLA Y LEON	11,	3	8	11,	0,
	DEL.GOB. EN CATALUÑA	6,	1	4	5,	1,
	DEL.GOB. EN EL PAIS VASCO	4,	2		2,	2,
	DEL.GOB. EN GALICIA	6,	1	3	4,	2,
	DEL.GOB. EN LA CIUDAD DE CEUTA	2,		1	1,	1,
	DEL.GOB. EN LA CIUDAD DE MELILLA	2,	1		1,	1,
	DEL.GOB. EN LA COMUNIDAD VALENCIANA	5,	4	1	5,	0,
	DEL.GOB. EN MADRID	2,	2		2,	0,
	D.G. DE COORD. DE LA ADMON. PERIF. ESTAD	1,		1	1,	0,
	INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES	1,	1		1,	0,
	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	1,		1	1,	0,
	SUBSECRETARIA DE HACIENDA Y ADM.PUBLICA	7,	3	1	4,	3,
	AEAT	6,	1	5	6,	0,
TOTAL		81,	30,	39,	69,	12,
INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO	OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS	1,		1	1,	0,
	SUBSECRETARIA DE INDUST., ENERGIA Y TUR	4,	1	2	3,	1,
TOTAL		5,	1	3	4,	1,
INTERIOR	CENTROS PENITENCIARIOS	26,	18	3	21,	5,
	D.G. DE LA GUARDIA CIVIL	1,	1		1,	0,
	JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO	3,	1	1	2,	1,
	ORGANIZACION PERIF. D.G. GUARDIA CIVIL	12,	8	1	9,	3,
	S.GRAL. DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	5,	2	2	4,	1,
	SUBSECRETARIA DEL INTERIOR	7,	3	2	5,	2,
TOTAL		54,	33,	9,	42,	12,
JUSTICIA	D.G. RELAC. CON LA ADMON.DE JUSTICIA	8,	1	5	6,	2,
	SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	3,	1	2	3,	0,
TOTAL		11,	2	7	9,	2,
PRESIDENCIA	CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS	1,		1	1,	0,
	CTRO.ESTUDIOS POLIT.Y CONSTITUCIONALES	1,	1		1,	0,
	SUBSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA	3,		2	2,	1,
TOTAL		5,	1	3	4,	1,
SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	INST. DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	2,		1	1,	1,
	INSTITUTO NACIONAL DE GEST. SANITARIA	4,	1	3	4,	0,
	SUBSECRETARIA DE SANIDAD, S.SOC.E IGUAL	6,		4	4,	2,
TOTAL		12,	1,	8,	9,	3,
TOTAL		517,	224	182	406,	111,

ANEXO 3

**PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE “PREVENCIÓN”
RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL
FUNCIONARIO POR PROVINCIAS**

	18				2,												2,
TOTAL					3,				1,		3,						7,
BURGOS	27			1,													1,
	26			1,				1,									2,
	22								1,								1,
TOTAL				2,				1,	1,								4,
CADIZ	27			1,													1,
	26				1,												1,
	25				2,												2,
	22				2,				1,								3,
	18				3,												3,
TOTAL				1,	8,				1,								10,
CANTABRIA	26				1,			1,									2,
	24				1,												1,
	22				1,												1,
	18				2,												2,
TOTAL					5,			1,									6,
CASTELLON	22								1,								1,
TOTAL									1,								1,
CEUTA	26						1,		1,								2,
	25			1,													1,
	24								1,								1,
TOTAL				1,			1,		2,								4,
CIUDAD REAL	22								1,								1,
TOTAL									1,								1,
CORDOBA	26				1,												1,
	22				1,				1,								2,
	18				2,												2,
TOTAL					4,				1,								5,
CUENCA	22								1,								1,
TOTAL									1,								1,
GIPUZKOA	24				1,												1,
	22				1,				1,								2,
	18				2,												2,
TOTAL					4,				1,								5,
GIRONA	22								1,								1,
TOTAL									1,								1,
GRANADA	27										1,						1,
	26							1,			2,						3,
	22				1,				1,								2,
	18				2,												2,
TOTAL					3,			1,	1,		3,						8,
GUADALAJARA	22								1,								1,
TOTAL									1,								1,

[illegible]

TOLEDO	27									1,							1,	
	26							1,	1,		3,						5,	
	25								1,								1,	
	18								1,								1,	
TOTAL								1,	3,		4,						8,	
VALENCIA	27			1,					1,		1,						3,	
	26				1,			1,	1,		3,						7,	
	24				1,												1,	
	22				2,												2,	
	18				4,				1,								6,	
TOTAL				1,	8,			1,	3,		4,						19,	
VALLADOLID	27								1,								1,	
	26	1,						1,	1,		1,						5,	
	25			1,													1,	
	22	1,															1,	
	18								1,								2,	
TOTAL		2,		1,				1,	3,		1,						10,	
ZAMORA	22								1,								1,	
TOTAL									1,								1,	
ZARAGOZA	27	1,		1,							1,						3,	
	26			3,				1,	1,		2,						8,	
	25			1,					1,								2,	
	22				1,												1,	
	18				2,				1,								4,	
TOTAL		1,		5,	3,			1,	3,		3,						18,	
TOTAL		30,	3,	66,	155,	16,	21,	28,	81,	5,	54,	11,	5,	12,	3,	26,	1,	517,

ANEXO 4

FICHA RP-1.2 SERVICIOS DE PREVENCIÓN MANCOMUNADOS															
	Nº DE SPP	COMPONENTES		CENTROS	PLANTILLA	ESPECIALIDADES PREVENTIVAS CUBIERTAS									
		DOTACIÓN				MT		ET		SEG		HIG		EPS	
		F	L			F	L	F	L	F	L	F	L		
MSSI (1)	1	4	0	14	1489	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0
INGESA (2)	1	4	0	10	1083	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0
MAGRAMA (3)	1	8	3	61	3419	0	0	0	3	5	0	5	0	5	0
TGSS-INSS-ISM-INSERSO	11	36	12	158	4184	1	6	0	7	6	10	4	8	8	11
INSS-TGSS-ISM-IMSERSO	12	47	17	286	6396	1	8	0	6	8	8	6	8	7	8
TOTAL	26	99	32	529	16571	3	14	1	16	20	18	16	16	22	19

(1) MSSI; IMIO; INJUVE; RPSD; CJE

(2) INGESA; AECOSAN; AEMPS; ONT

(3) MAGRAMA: AICA; ENESA

ANEXO 5

PERSONAL LABORAL EN SERVICIO ACTIVO SERVICIOS DE PREVENCIÓN

Datos a 01-01-2016

Ministerios/Entidades	C. Directivos/OO.AA	Prov Destino	Categoría	Hombres	Mujeres	TOTAL
AGENCIAS ESTATALES (LEY 28/2006)	AGENCIA ESTATAL BOLET.OFICIAL DEL ESTAD	MADRID	JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A		1	1
			TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A	1		
			TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A	1		
			TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A	1		
	CONSEJO SUP.INVESTIG.CIENTIFICAS - CSIC	MADRID	JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A		1	1
TOTAL					2	2

AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	D.G. DE SERVICIOS	MADRID	ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL		1	1
TOTAL					1	1

ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	MADRID	ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN	1		1
			JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A		1	1
			TECNICO DE PREVENCIÓN A		2	2
	SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y COMPETITIV.	MADRID	JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A		1	1
TOTAL				1	4	5

EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	ADMON.ESTADO EXTERIOR-CONS.Y C.EDUC.	EXTRANJERO	ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL		1	1
	I.NAL. ARTES ESCENICAS Y DE LA MUSICA	MADRID	JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A	1		1
TOTAL				1	1	2

EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	INST.NAL. SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	A CORUÑA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C		1	1
			TECNICO DE PREVENCIÓN C		1	1
		BIZKAIA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C		1	1
			TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C		1	1
		CORDOBA	TECNICO DE PREVENCIÓN C		1	1
		GIPUZKOA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C		1	1
		GRANADA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C	1		1
		ILLES BALEARS	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C	1		1
			TECNICO DE PREVENCIÓN C		1	1

		MADRID	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL B		1	1
			TECNICO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL A		1	1
			TECNICO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL B		1	1
		MALAGA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C		1	1
			TECNICO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C	1		1
	SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOC	MADRID	ATS/DUE DE PREVENCION Y SALUD LABORAL		1	1
			JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL A		1	1
			TECNICO DE PREVENCION C	1		1
			TECNICO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL A		2	2
	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL	A CORUÑA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C	1		1
			TECNICO DE PREVENCION C	1		1
		ALICANTE	TECNICO DE PREVENCION C		1	1
			TECNICO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C		1	1
		ASTURIAS	TECNICO DE PREVENCION C		1	1
		BARCELONA	JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL A		1	1
		LEON	TECNICO DE PREVENCION C		1	1
		MADRID	JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL A	2		2
			TECNICO DE PREVENCION A	1	4	5
			TECNICO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL A	1		1
		PONTEVEDRA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL B	1		1
			TECNICO DE PREVENCION B	1		1
		SEVILLA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C	1		1
			TECNICO DE PREVENCION C	1		1
		VALENCIA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C	1		1
			TECNICO DE PREVENCION C		1	1
		ZARAGOZA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C		1	1
			TECNICO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C	1		1
TOTAL				16	26	42

FOMENTO	D.G. DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL	MADRID	ATS/DUE DE PREVENCION Y SALUD LABORAL		1	1
			JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C	1		1
TOTAL				1	1	2

HACIENDA Y ADMONES. PUBLICAS	SUBSECRETARIA DE HACIENDA Y ADM.PUBLICA	MADRID	TECNICO DE PREVENCION A	1		1
TOTAL				1		1

INTERIOR	JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO	MADRID	JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL A		1	1
TOTAL					1	1

JUSTICIA	SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	MADRID	TECNICO DE PREVENCION B	1		1
TOTAL				1		1

SANIDAD, SERV. SOCIALES E IGUALDAD	INST. DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	MADRID	TECNICO DE PREVENCION B		1	1
			TECNICO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL B	1		1
TOTAL				1	1	2

			TOTAL	25	37	62
--	--	--	-------	----	----	----

ANEXO 6-a

PUESTOS DE TRABAJO CON CLAVE DE OBSERVACIONES "EPD" RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

Datos a 01-01-2016

Ministerio	Nomb. C.Directivo/Org. A.	Nº Dotaciones	Nº Puestos Ocupados			Nº Plazas Vacantes
			H	M	TOTAL	
AGENCIAS ESTATALES (LEY 28/2006)	AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGIA	9,	5,	4,	9,	0,
TOTAL		9,	5,	4,	9,	0,
AGRICULTURA, ALIMENTACION Y M.AMBIENTE	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR	1,	1,		1,	0,
	DEMARCAIONES Y SERVICIOS DE COSTAS	16,	10,	6,	16,	0,
	D.G. DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	1,	1,		1,	0,
	D.G. DE SANIDAD DE LA PRODUCCION AGRARI	1,		1,	1,	0,
TOTAL		19,	12,	7,	19,	0,
ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD	DIRECC.TERRIT. Y PROV. DE COMERCIO	24,	9,	15,	24,	0,
	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	56,	22,	32,	54,	2,
TOTAL		80,	31,	47,	78,	2,
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	D.G. DE MIGRACIONES	2,	1,	1,	2,	0,
	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA -ISM-	4,	2,	2,	4,	0,
	INST.NAL. SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	20,	13,	6,	19,	1,
	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	34,	15,	19,	34,	0,
	SERVICIOS PERIFERICOS DE TRABAJO	51,	21,	30,	51,	0,
	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL	13,	9,	3,	12,	1,
TOTAL		124,	61,	61,	122,	2,
FOMENTO	SERVICIOS PERIFERICOS MARINA MERCANTE	20,	9,	10,	19,	1,
TOTAL		20,	9,	10,	19,	1,
HACIENDA Y ADMONES. PUBLICAS	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	52,	23,	29,	52,	0,
	DEL.GOB. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	1,	1,		1,	0,
	DEL.GOB. EN ASTURIAS	1,	1,		1,	0,
	DEL.GOB. EN CANTABRIA	1,		1,	1,	0,
	DEL.GOB. EN EXTREMADURA	2,	1,	1,	2,	0,
	DEL.GOB. EN ILLES BALEARS	1,		1,	1,	0,
	DEL.GOB. EN LA RIOJA	1,	1,		1,	0,
	DEL.GOB. EN MURCIA	1,	1,		1,	0,
TOTAL		60,	28,	32,	60,	0,
INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO	INSTITUTO TURISMO ESPAÑA (TURESPAÑA)	1,	1,		1,	0,
	JEFATURAS PROV.DE INSPECC.DE TELECOM.	40,	37,	2,	39,	1,
TOTAL		41,	38,	2,	40,	1,
INTERIOR	D.G. DE LA GUARDIA CIVIL	4,	1,	3,	4,	0,
TOTAL		4,	1,	3,	4,	0,
JUSTICIA	ABOGACIAS DEL ESTADO EN LA ADMON. PERIF	2,		2,	2,	0,
	GERENCIAS TERRITORIALES	9,	4,	5,	9,	0,
TOTAL		11,	4,	7,	11,	0,
TOTAL		368,	189,	173,	362,	6,

ANEXO 6-b

DOTACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO CON CLAVE DE OBSERVACIONES "EPD" RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

Datos a 01-01-2015

PROVINCIA	NIVEL	AA	EO	EV	FO	HA	IE	IO	JS	XE	TOTAL
A CORUÑA	26				1,		1,				2,
	24	1,		2,		1,					4,
	23		1,								1,
	22		1,								1,
TOTAL		1,	2,	2,	1,	1,	1,				8,
ALBACETE	26					1,	1,				2,
	22		1,	1,					1,		3,
	20		1,								1,
TOTAL			2,	1,		1,	1,		1,		6,
ALICANTE	26		1,				1,				2,
	24			1,							1,
	23		1,								1,
	22				1,	1,					2,
	18			1,							1,
	16	1,									1,
TOTAL		1,	2,	2,	1,	1,	1,				8,
ALMERIA	24			1,							1,
	20				1,	1,					2,
	18		1,								1,
	16		3,								3,
	15			1,							1,
TOTAL			4,	2,	1,	1,					8,
ARABA/ALAVA	26		1,				1,				2,
	24					1,					1,
	22		2,	1,							3,
	18		1,								1,
TOTAL			4,	1,		1,	1,				7,
ASTURIAS	26						1,				1,
	24		1,	1,		1,					3,
	22	1,									1,
	18		1,	1,	1,						3,
	17					1,					1,
	16				1,						1,
	15								1,		1,
TOTAL		1,	2,	2,	2,	2,	1,		1,		11,
AVILA	26						1,				1,
	22		1,	1,							2,
	18		1,								1,
	16		1,								1,
	15					1,					1,
TOTAL			3,	1,		1,	1,				6,
BADAJOZ	29			1,							1,
	27		1,								1,
	26						1,				1,
	24		1,								1,
	22		1,	1,		1,					3,
	18		1,			1,				1,	3,
TOTAL			4,	2,		2,	1,			1,	10,

BARCELONA	27			1,		1,					2,
	26			1,	1,						2,
	24		2,								2,
	18			1,							1,
TOTAL			2,	3,	1,	1,					7,
BIZKAIA	26					1,	1,				2,
	24			1,							1,
	20			1,							1,
	18		1,		1,						2,
	16	1,									1,
TOTAL		1,	1,	2,	1,	1,	1,				7,
BURGOS	26					1,	1,				2,
	24			1,							1,
	22		1,	1,							2,
	18		1,								1,
	16		1,								1,
	15		1,								1,
	14								1,		1,
TOTAL			4,	2,		1,	1,		1,		9,
CACERES	26					2,	1,				3,
	22		1,	1,					1,		3,
	20								1,		1,
	18		1,								1,
TOTAL			2,	1,		2,	1,		2,		8,
CADIZ	29			1,							1,
	26		1,								1,
	22			1,	2,						3,
	17					1,					1,
	16	1,									1,
TOTAL		1,	1,	2,	2,	1,					7,
CANTABRIA	26					1,	1,				2,
	24		1,								1,
	22		1,	1,							2,
	20				1,	1,					2,
	18	1,		1,							2,
TOTAL		1,	2,	2,	1,	2,	1,				9,
CASTELLON	26					1,					1,
	25		1,								1,
	22	1,		1,							2,
	18			1,							1,
	15		1,								1,
	14		1,								1,
TOTAL		1,	3,	2,		1,					7,
CEUTA	22		3,			1,	1,				5,
	16			1,	1,						2,
TOTAL			3,	1,	1,	1,	1,				7,
CIUDAD REAL	26					1,	1,				2,
	25		1,								1,
	22			1,							1,
	16		1,								1,
TOTAL			2,	1,		1,	1,				5,

CORDOBA	26					1,				1,
	24		1,		1,					2,
	20		1,							1,
	18			1,						1,
TOTAL			2,	1,	1,	1,				5,
CUENCA	26				1,	1,				2,
	22			1,						1,
	16		1,							1,
	15		1,							1,
TOTAL			2,	1,	1,	1,				5,
GIPUZKOA	24				1,					1,
	22		1,	1,						2,
	18			1,						1,
	16							1,		1,
TOTAL			1,	2,	1,			1,		5,
GIRONA	24			1,						1,
	22				1,					1,
	20			1,						1,
	18		1,							1,
	16		1,							1,
	15		1,							1,
TOTAL			3,	2,	1,					6,
GRANADA	26					1,				1,
	22	1,	1,	1,						3,
	20				1,					1,
	18		1,					1,		2,
TOTAL		1,	2,	1,		1,	1,	1,		7,
GUADALAJARA	26				1,	1,				2,
	22		1,	1,						2,
	18		1,							1,
	16		1,							1,
TOTAL			3,	1,		1,	1,			6,
HUELVA	26	1,		1,	1,	1,				4,
	22		2,	1,						3,
	20				1,					1,
	18		1,							1,
TOTAL		1,	3,	2,	1,	1,	1,			9,
HUESCA	26					1,				1,
	24				1,					1,
	23		1,							1,
	22		1,	1,						2,
TOTAL			2,	1,		1,	1,			5,
ILLES BALEARS	26		1,	1,		1,				3,
	24				1,					1,
	22			1,				1,		2,
	18					2,				2,
	16	1,								1,
TOTAL		1,	1,	2,	1,	2,	1,	1,		9,
JAEN	26				1,	1,				2,
	22		1,	1,						2,
	18		1,							1,
TOTAL			2,	1,		1,	1,			5,

LA RIOJA	26					2,	1,				3,
	25		1,								1,
	22		1,	1,					1,		3,
	15		1,								1,
TOTAL			3,	1,		2,	1,		1,		8,
LAS PALMAS	27		1,								1,
	26			1,		1,					2,
	22		1,	1,	1,						3,
	20									2,	2,
	16	1,									1,
TOTAL		1,	2,	2,	1,	1,				2,	9,
LEON	26		1,			1,	1,				3,
	22		1,	1,							2,
TOTAL			2,	1,		1,	1,				5,
LLEIDA	26						1,				1,
	22		1,	1,							2,
	20					1,					1,
	16		1,								1,
	15		1,								1,
TOTAL			3,	1,		1,	1,				6,
LUGO	26				1,	1,	1,				3,
	22			1,							1,
	16		1,								1,
	15		1,								1,
TOTAL			2,	1,	1,	1,	1,				6,
MADRID	29						1,				1,
	26	2,		1,		1,	1,	1,			6,
	22							1,			1,
	18							2,			2,
	16									1,	1,
TOTAL		2,		1,		1,	2,	4,		1,	11,
MALAGA	26		1,								1,
	24			1,		1,					2,
	22				1,						1,
	18		1,								1,
	16			1,							1,
TOTAL			2,	2,	1,	1,					6,
MELILLA	26		1,								1,
	22		1,				1,				2,
	18		1,								1,
	16			1,		1,					2,
TOTAL			3,	1,		1,	1,				6,
MURCIA	26					1,					1,
	24		1,	1,	1,						3,
	22		1,			1,					2,
	18	1,									1,
	17			1,							1,
	16								1,		1,
TOTAL		1,	2,	2,	1,	2,			1,		9,
NAVARRA	26			1,		1,					2,
	22		1,	1,							2,
	20					1,					1,
	18		1,								1,
TOTAL			2,	2,		2,					6,

OURENSE	26					1,	1,				2,
	22		1,								1,
	18		1,								1,
	16		1,	1,							2,
TOTAL			3,	1,		1,	1,				6,
PALENCIA	26					1,	1,				2,
	22			1,							1,
	20		1,								1,
	16		1,								1,
TOTAL			2,	1,		1,	1,				5,
PONTEVEDRA	28			1,							1,
	26						1,				1,
	24	1,	1,								2,
	22		1,	1,	1,						3,
	18				1,	1,					2,
TOTAL		1,	2,	2,	2,	1,	1,				9,
SALAMANCA	26		1,				1,				2,
	25		1,								1,
	24					1,					1,
	22		1,	1,							2,
TOTAL			3,	1,		1,	1,				6,
S. C. TENERIFE	26			1,		1,	1,				3,
	22		2,	1,							3,
	16	1,									1,
TOTAL		1,	2,	2,		1,	1,				7,
SEGOVIA	26						1,				1,
	25		1,								1,
	22		2,	1,							3,
	17					1,					1,
TOTAL			3,	1,		1,	1,				6,
SEVILLA	24			2,							2,
	22		1,	1,		1,			1,		4,
	20									1,	1,
	18									1,	1,
TOTAL			1,	3,		1,			1,	2,	8,
SORIA	26					1,	1,				2,
	22		1,	1,							2,
	16		1,								1,
	15		1,								1,
TOTAL			3,	1,		1,	1,				6,
TARRAGONA	26					1,	1,				2,
	25		1,								1,
	24	1,									1,
	22		1,	1,							2,
	18		1,								1,
	16			1,							1,
	15		2,								2,
TOTAL		1,	5,	2,		1,	1,				10,
TERUEL	26					1,	1,				2,
	22			1,							1,
	17		1,								1,
	16		2,								2,
TOTAL			3,	1,		1,	1,				6,

TOLEDO	26						1,				1,
	24					1,					1,
	22		1,								1,
	16		1,								1,
	15		1,								1,
TOTAL			3,			1,	1,				5,
VALENCIA	27			1,							1,
	26			1,	1,						2,
	24		1,			1,					2,
	22	1,		1,					1,		3,
	16	1,	1,								2,
TOTAL		2,	2,	3,	1,	1,			1,		10,
VALLADOLID	26			1,			1,				2,
	24		1,			1,					2,
	22		1,	1,							2,
	16		1,							1,	2,
TOTAL			3,	2,		1,	1,			1,	8,
ZAMORA	26					1,	1,				2,
	22		1,	1,							2,
	16		2,								2,
TOTAL			3,	1,		1,	1,				6,
ZARAGOZA	26						1,				1,
	25									1,	1,
	24		1,	1,							2,
	22			1,							1,
	18					1,					1,
TOTAL			1,	2,		1,	1,			1,	6,
SUMA TOTAL		19,	124,	80,	20,	60,	41,	4,	11,	9,	368,

ANEXO 7

COMITÉS SEGURIDAD Y SALUD

[illegible]

PROVINCIAS	ART. 6.2 PÁRRAFO PRIMERO (ANEXO I)							ART.6.2 - LETRAS a),b) y c)						DEFENSA (DISP.FINAL 1*)	
	a)	b)	b) bis	c)	d)	d) bis	e)	b) ANEXO II RD 67					c)	AGRUPADOS	UNITARIOS PROVINCIAS
	DTOS+SPM ADRID	AGENCIAS	ENTES PÚBLICOS/ ORG. PÚBLICOS	DELEGACION GOBIERNO/SUB- DELEGACION	COMITÉS AEAT	CEUTA/MELILLA (SANIDAD- EDUCACIÓN)	ADMN. JUSTICIA	IIPP	DGPOLICIA	CSIC	CARRETERAS	CONFEDERACIONES/ MANCOMUNIDADES	OTROS ORGANISMOS		
INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA													1		
INIA													1		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	1														
AGENCIA ESPAÑOLA PROTEC. SALUD DEPORTE		1													
BIBLIOTECA NACIONAL													1		
INST. NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MUSICA													1		
MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA			1												
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	1														
MINISTERIO DE FOMENTO	1														
DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE													1		
AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AEREA		1													
AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA		1													
CEDEX													1		
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	1														
PARQUE MOVIL DEL ESTADO													1		
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO	1														
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (CSN)			1												
MINISTERIO DEL INTERIOR	1														
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA									1						
MINISTERIO DE JUSTICIA	1														
AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS			1												
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	1														
AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO		1													
CONSEJO ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL			1												
MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	1														
AGENCIA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS		1													
MÁLAGA				1	1			1						1	
MALLORCA				1	1		1	1	1					1	1
MELILLA				1		2	1	1	1					1	
MURCIA				1	1		1	1	1		1	2		1	1
NAVARRA				1	1			1	1						
OURENSE				1	1			1				1			
PALENCIA				1	1		1	1							
PONTEVEDRA				1	1			1						1	
SALAMANCA				1	1		1	1							1
S.T. TENERIFE				1	1			1	1					1	
SEGOVIA			1	1	1		1	1						1	1
SEVILLA/ANDALUCÍA				1	1			1	1	1	1	1		1	3
SORIA				1	1		1	1							
TARRAGONA				1	1										
TERUEL				1	1			1							
TOLEDO				1	1		1	1	1		1			1	
VALENCIA				1	1			1	1	1	1	1		1	
VALLADOLID				1	1		1	1	1		1	1		1	2
BIZKAIA				1	1			1						1	
ZAMORA				1	1		1								
ZARAGOZA				1	1			1	1	1	1	1		1	2

ANEXO 8

FICHA AP - 1: ACTIVIDADES			
ACTIVIDAD	Nº DE ACTIVIDADES		
	TOTAL MEDIOS PROPIOS	TOTAL MEDIOS AJENOS	TOTAL MEDIOS
Número de puestos evaluados.	78.057	13.677	91.734
Número de trabajadores a los que se les ha realizado un reconocimiento general de la salud.	16.867	30.359	47.226
Número de trabajadores a los que se les ha realizado vigilancia de la salud específica derivada de los riesgos laborales.	8.582	52.815	61.397
Número de trabajadores a los que se les ha proporcionado formación	41.189	12.041	53.230
Número de puestos, equipos o instalaciones modificados/sustituídos	3.839	341	4.180
Adquisición, sustitución o modificación de equipos de protección individual.	50	12	62
Señalización de seguridad.	47	14	61
Sustitución de productos o materiales peligrosos.	21	8	29
Número de Accidentes de trabajo investigados.	7.196	16	7.212
Número de controles de exposición a contaminantes químicos o biológicos efectuados.	1.748	536	2.284
Número de controles de exposición a contaminantes físicos efectuados.	4.552	1.875	6.427
Número de PPRL,s aprobados en el periodo.	280	49	329
Número de acciones (excepto formación) para integrar la PRL en la organización.(2)	1.470	21	1.491
Número de Centros auditados.	167	32	199
Actuaciones específicas de información (edición de folletos en papel o intranet...)	137	1	138
Actuaciones en relación con situaciones de Acoso Laboral o Violencia Verbal o Física.	460	10	470
Actuaciones en relación con situaciones de Planes de autoprotección y de emergencia	1.113		1.113
Otros (Especificar):	328	2	330

ANEXO 9

FICHA: AT/EP- ACCIDENTES DE TRABAJO								
DTOS/ORGANISMOS	PLANTILLA		AT TOTALES SIN BAJA		AT TOTALES CON BAJA		AT MORTALES	
	H	M	H	M	H	M	H	M
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.	1.582	1.617	36	29	27	34	0	0
AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA.	828	414	4	3	4	2	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO.	173	109	2	1	3	1	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO.	494	146	25	8	12	4	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO.	643	239	34	9	7	3	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALquivar.	555	144	24	0	20	3	1	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALquivar.	160	427	22	5	15	2	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR.	260	141	2	0	5	3	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL.	103	70	2	0	0	0	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA.	279	71	11	1	1	3	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.	395	120	26	3	7	1	0	0
FONDO ESPAÑOL DE GARANTIA AGRARIA.	126	164	1	2	0	2	0	0
MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLAS.	284	35	23	1	15	2	0	0
PARQUES NACIONALES.	166	84	6	0	4	2	0	0
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	629	762	7	12	6	17	0	0
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	153	264	5	8	1	3	0	0
MINISTERIO DE DEFENSA.	11.467	9.288	346	183	334	214	0	0
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD.	822	1.458	7	26	1	15	0	0
COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y DE LA CONSUMIDACIÓN.	218	193	1	6	1	3	0	0
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS.	5.226	5.289	107	123	58	43	0	0
INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE LA ECONOMÍA.	26	55	0	0	0	1	0	0
INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	303	732	2	20	2	8	0	0
INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA.	322	304	5	7	1	1	0	0
INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA.	219	161	3	3	1	4	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.	1.707	2.362	21	45	18	57	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y TÉCNICAS CIENTÍFICAS.	327	441	12	28	5	12	0	0
INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS.	246	108	3	6	0	1	0	0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.	1.602	4.765	27	50	24	71	0	0
BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA.	157	255	3	3	5	5	0	0
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.	155	135	1	0	0	1	0	0
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO.	39	77	0	0	0	2	0	0
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y ARTES AUDIOVISUALES.	84	97	1	2	2	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCENICAS.	636	564	63	37	33	23	0	0
MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA.	148	386	5	7	4	6	0	0
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO.	36	83	1	2	4	2	0	0
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.	1.763	2.737	3	7	8	13	0	0
FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.	210	237	4	1	0	1	0	0
INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SS.	43	98	0	0	0	1	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	4.402	7.279	43	183	72	182	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENES.	141	200	1	2	1	7	0	0
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA.	446	695	4	6	3	13	0	0
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL.	3.283	5.652	10	23	39	91	0	0
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	5.703	7.382	27	98	75	216	0	0
MINISTERIO DE FOMENTO.	2.577	1.742	35	29	35	30	0	0

[illegible]